



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Clasificación archivística: IS.3.1

ACTA DE LA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO UNO

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenos días señoras, señores Regidores y Secretaría del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la nonagésima octava sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

PUNTO DOS

La Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenos días a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;
C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;
C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;
C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;
C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;
C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;
C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;
C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;
C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;
C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;
C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

PUNTO TRES

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

PUNTO CUATRO

La Secretaría del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Pase de lista de asistencia.
- 3.- Declaración del quórum legal.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita que se apruebe el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017.
- 6.- Cierre de la sesión.

Es cuanto Señor Presidente.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO CINCO

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita que se apruebe el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA Y HAYDEE MUCIÑO DELGADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIONES I, II, III Y IV, 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 60, 61 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2 FRACCIÓN V, 3, 4, 6, 11 FRACCIÓN XXIV ÚLTIMO PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES III Y IV, 84 PÁRRAFO PRIMERO, 92 FRACCIONES III Y IX, 94 Y 96 FRACCIÓN II, 118, 119, 120 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CONTIENE LOS OCHENTA Y CINCO INDICADORES QUE SE DESPRENDEN DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 6 apartado A fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes: por lo que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; así mismo los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- II. Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine, adoptando para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor,
- V. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.
- VI. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:
- I. Leyes de Ingresos:
- a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;
- II. Presupuestos de Egresos:
- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;



b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

- VII. Que el artículo 62 considera que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido.

- VIII. Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; precisándose que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.
- IX. Que, los artículos 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal señalan que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.
- X. Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- XI. Que, los artículos 1, 2 fracción V, 3, 4, 6 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponen que dicha Ley es de orden público, observancia general y obligatoria en el Estado y sus Municipios; en el que el Ayuntamiento, sus Dependencias y Entidades son sujetos Obligados, por lo que atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, por lo que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos Obligados se considera información pública, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley en la materia y demás normatividad aplicable.



- XII. Que, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme al texto y al espíritu de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, así como con base en la interpretación que de los mismos hayan realizado los tribunales respectivos, y en apego a los principios establecidos en la Ley en la materia.
- XIII. Que, el artículo 11 fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponen que los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios la información que establezca la legislación vigente en la materia, o bien la que los Sujetos Obligados consideren relevante y de interés público, de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
- XIV. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio Libre es una entidad de Derecho Público; base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- XV. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.
- XVI. Que el artículo 78 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, entre otras cosas establece las atribuciones para que los Ayuntamientos puedan aprobar su organización y división administrativa de acuerdo a las necesidades del Municipio, mientras que la fracción LVIII, determina la facultada de proveer lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana, de acuerdo a las necesidades y el presupuesto del Municipio.
- XVII. Que los artículos 78 fracción IV y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Ayuntamiento deberá expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional, asegurando para ello la participación ciudadana y vecinal, llevando a cabo los procesos reglamentarios que



comprenderán las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, sujetándose a las bases que para ello establece la ley.

- XVIII. Que, el artículo 92 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal, establece que son obligaciones y atribuciones de los Regidores, ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, así como las que determine el propio Cabildo y las que otorguen otras disposiciones aplicables.
- XIX. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio, tal y como lo establecen los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.
- XX. Que, los diversos 119, 120 y 122 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento puede crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera; por su parte el segundo numeral invocado precisa que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento; de la misma forma se faculta que para el estudio y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal el Ayuntamiento establecerá las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la propia Ley Orgánica Municipal.
- XXI. Que, la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento de Atlixco Puebla, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal, y es parte integral de la Estructura Administrativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco Puebla para el periodo comprendido del quince de febrero de dos mil catorce al catorce de octubre de dos mil dieciocho.
- XXII. Que, en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los Sujetos Obligados, motivo por el que la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento coadyuva con la Tesorería Municipal, la Dirección de Ingresos, la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Recursos Humanos, para cumplir con los indicadores del Instituto Mexicano para la Competitividad a través de un Presupuesto ciudadano, cuya principal característica es que resulte asequible para cualquier ciudadano por el lenguaje que en él se utiliza.
- XXIII. Que, una democracia competitiva tiene como pilares, entre otros, la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas por lo que se requiere de instituciones que aseguren las condiciones que garanticen lograr ese objetivo.
- XXIV. Que, el 9 de diciembre del año 2016 mediante sesión extraordinaria, la Honorable Legislatura del Estado de Puebla aprobó la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlixco, presentada a su consideración por éste máximo órgano del gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



- XXV. Que, con fecha 13 de septiembre del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios, para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público de Atlixco, Puebla; por un plazo de hasta diez años; así como establecer los mecanismos financieros y celebrar los actos jurídicos para garantizar el pago y se constituya como fuente de pago de las obligaciones que haya contraído, las participaciones que en ingresos federales le correspondan y demás ingresos de su propio presupuesto, que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable.
- XXVI. Que, derivado de lo descrito en el considerando anterior, este H. Ayuntamiento, está realizando los procedimientos necesarios para poder llevar a cabo el Proyecto de Eficiencia Energética a través de un Proyecto para Prestación de Servicios, y que en este sentido, el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Ayuntamiento deberá incluir en los Presupuestos de Egresos del municipio, las erogaciones plurianuales de conformidad con lo establecido en dicha ley, por lo que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 se ha incluido este concepto por un importe de \$17,287,076.16 (Diecisiete millones doscientos ochenta y siete mil setenta y seis pesos 16/100 m.n.)
- XXVII. Que, derivado del Convenio de Coordinación para el Financiamiento de la Operación del Centro de Reinserción Social se presupuesta gastar \$5,753,447.45 (Cinco millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 45/100 m.n.) este recurso se obtendrá de las aportaciones de los siguientes municipios: Atlixco por la cantidad de \$3,779,550.05 (tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 05/100 m.n), Atzizihuacan \$303,848.55 (Trescientos tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 55/100 m.n), Huaquechula \$659,838.20 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 m.n), Nealtican \$312,352.35 (Trescientos doce mil trescientos cincuenta y dos 35/100 m.n), Tianguismanalco \$255,036.20 (Doscientos cincuenta y cinco mil treinta y seis 20/100 m.n), Tochimilco \$442,822.10 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintidós pesos 10/100 m.n).
- XXVIII. Que, derivado del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud en el Municipio de Atlixco, celebrado con la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla a través de la asignación de una unidad móvil de salud se presupuesta gastar \$593,168.18 (Quinientos noventa y tres mil ciento sesenta y ocho pesos 18/100 m.n) del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- XXIX. Que, derivado del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud en el Municipio de Atlixco, celebrado con la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla a través de la asignación de una ambulancia de urgencias avanzadas se presupuesta gastar \$829,868.78 (Ochocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 78/100 m.n) del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



- XXX. Se considera obtener del Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Convenio Específico de Adhesión la cantidad de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 m.n) los cuales serán destinados para profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública, mejorar la prevención social del delito con coparticipación, atendiendo los programas de prioridad nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Y de la coparticipación de este municipio \$2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n) del fondo de participaciones que se destinaran para el programa de mejora de las condiciones laborales (Otras prestaciones).
- XXXI. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente referidos, se presenta a este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado, los Presupuestos de Ingresos y de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete anexos al presente dictamen.
- XXXII. Por lo antes expuesto y fundado en los considerandos anteriores, solicito a este Cuerpo Colegiado la aprobación del presente Dictamen de los **Presupuestos de Ingresos, Presupuesto de Egresos** para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero de dos mil diecisiete, al treinta y uno de diciembre del **dos mil diecisiete** en los términos expuestos con anterioridad.

MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
	TOTAL	399,284,886.03
1	1.- Impuestos	\$38,565,838.00
1.1	1.1.- Impuestos sobre los ingresos	\$14,775.00
1.1.1	1.1.1.- Sobre Diversiones y Espectáculos	\$5,230.00
1.1.2	1.1.2.- Sobre Rifas Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos	\$9,545.00
1.2	1.2.- Impuesto sobre el patrimonio	\$38,551,063.00
1.2.1	1.2.1.- Predial	\$24,000,000.00
1.2.2	1.2.2.- Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$14,551,063.00
1.3	1.3.- Impuesto sobre la producción, el consumo, y las transacciones	\$0.00
1.4	1.4.- Impuesto al comercio exterior	\$0.00
1.5	1.5.- Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
1.6	1.6.- Impuestos Ecológicos	\$0.00
1.7	1.7.- Accesorios	\$0.00
1.8	1.8.- Otros Impuestos	\$0.00
1.9	1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendiente de liquidación o pago	\$0.00
2	2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
2.1	2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
2.2	2.2.- Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
2.3	2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
2.4	2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
2.5	2.5.- Accesorios	\$0.00
3	3.- Contribuciones de mejoras	\$0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

3.1	3.1.- Contribuciones de mejoras por obra pública	\$0.00
3.9	3.9.- Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
4	4.- Derechos	\$35,271,856.47
4.1	4.1.- Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$9,602,352.27
4.2	4.2.- Derechos a los hidrocarburos	\$0.00
4.3	4.3.- Derechos por prestación de servicios	\$24,946,465.20
4.4	4.4.- Otros derechos	\$0.00
4.5	4.5.- Accesorios	\$723,039.00
4.5.1	4.5.1.- Recargos	\$723,039.00
4.9	4.9.- Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
5	5.- Productos	\$3,294,696.37
5.1	5.1.- Productos de tipo corriente	\$3,294,696.37
5.2	5.2.- Productos de capital	\$0.00
5.9	5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	6.- Aprovechamientos	\$7,180,241.74
6.1	6.1.- Aprovechamientos de tipo corriente	\$5,196,013.77
6.2	6.2.- Aprovechamientos de capital	\$0.00
6.3	6.3.- Multas y Penalizaciones	\$1,984,227.97
6.9	6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago	\$0.00
7	7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
7.1	7.1.- Ingresos por ventas de bienes de organismos descentralizados	\$0.00
7.2	7.2.- Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$0.00
7.3	7.3.- Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00
8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
8.1	8.1.- Participaciones	\$156,380,834.00
8.1.1	8.1.1.- Fondo General de Participaciones	\$76,440,640.00
8.1.2	8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	\$53,717,858.00
8.1.3	8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol	\$0.00
8.1.4	8.1.4.- 8% IEPS Tabaco	\$0.00
8.1.5	8.1.5.- IEPS Gasolina	\$2,492,787.00
8.1.6	8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
8.1.7	8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	\$0.00
8.1.8	8.1.8.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,725,597.00
8.1.9	8.1.9.- Fondo de Compensación (FOCO)	\$1,374,137.00
8.1.10	8.1.10.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	\$55,670.00
8.1.11	8.1.11.- 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal del Municipio (Fondo ISR)	\$13,574,145.00
8.2	8.2.- Aportaciones	\$141,837,972.00
8.2.1	8.2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$67,098,208.00
8.2.1.1	8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	\$67,098,208.00
8.2.2	8.2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$74,739,764.00
8.3	8.3.- Convenios	\$16,753,447.45
9	9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00
9.1	9.1.- Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público	\$0.00
9.2	9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
9.3	9.3.- Subsidios y Subvenciones	\$0.00
9.4	9.4.- Ayudas Sociales	\$0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

9.5	9.5.- Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
9.6	9.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00
0	0.- Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
0.1	0.1.- Endeudamiento interno	\$0.00
0.2	0.2.- Endeudamiento externo	\$0.00

Notas:

Son rubros que no se presupuestan debido a que son ingresos que el Municipio no recauda

1.3.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones

1.4.- Impuestos al comercio exterior

1.5.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables

1.6.- Impuestos Ecológicos

1.7.- Accesorios

1.8.- Otros Impuestos

1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

4.2.- Derechos a los hidrocarburos

4.4.- Otros derechos

4.9.-Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

5.2.- Productos de capital

5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

6.2.- Aprovechamientos de capital

6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

*Este Ayuntamiento no recauda ingresos de estos rubros ya que no son impuestos municipales.

8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol

8.1.4.- 8% IEPS Tabaco

8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago

* Los rubros comprendidos en los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras e ingresos por ventas de bienes y servicios son rubros en los que no se presupuesta debido a que no son ingresos que el Municipio recauda.

* Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas, así como Ingresos derivados de Financiamientos. - Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros.

ANEXO 1.- CALENDARIO BASE MENSUAL DE INGRESOS 2017

MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA					Ingreso Estimado
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	FONDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA		Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
				Total	399,284,886.03
1				1.-Impuestos	38,565,838.00
1.1				1.1.-Impuestos sobre los ingresos	14,775.00
1.1.1	1.01	0003	inspectoría	1.1.1.-Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	5,230.00
1.1.2	1.01	0003	inspectoría	1.1.2.-Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase De juegos Permitidos	9,545.00
1.2				1.2.-Impuestos sobre el patrimonio	38,551,063.00
1.2.1	1.01	0009	predial	1.2.1.- Predial	24,000,000.00
1.2.2	1.01	0009	predial	1.2.2.- Sobre Adquisición De Bienes Inmuebles	14,551,063.00
1.3				1.3.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
1.4				1.4.- Impuestos al comercio exterior	0.00
1.5				1.5.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
1.6				1.6.- Impuestos Ecológicos	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

1.7				1.7.- Accesorios	0.00
1.8				1.8.- Otros Impuestos	0.00
1.9				1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
2				2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
2.1				2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2.2				2.2.- Cuotas para el Seguro Social	0.00
2.3				2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
2.4				2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
2.5				2.5.- Accesorios	0.00
3				3.- Contribuciones de mejoras	0.00
3.1				3.1.- Contribuciones de Mejoras Por Obras Publicas	0.00
3.9				3.9.- Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4				4.- Derechos	35,271,856.47
4.1				4.1.- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	9,602,352.27
	1.01	0003	inspectoría	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	471,515.27
	1.01	0003	mercados	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4,746,457.00
	1.01	0003	inspectoría	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4,384,380.00
4.2				4.2.- Derechos a los hidrocarburos	0.00
4.3				4.3.- Derechos por prestación de servicios	24,946,465.20
	1.01	0005	rastro	Derechos por prestación de servicios	3,608,846.81
	1.01	0005	panteón	Derechos por prestación de servicios	1,548,376.87
	1.01	0005	des. urbano	Derechos por prestación de servicios	10,530,112.54
	1.01	0005	des. urbano	Derechos por prestación de servicios	11,969.00
	1.01	0008	secretaría	Derechos por prestación de servicios	1,147.95
	1.01	0002	prot. Civil	Derechos por prestación de servicios	74,119.90
	1.01	0005	limpia	Derechos por prestación de servicios	2,721,815.78
	1.01	0003	inspectoría	Derechos por prestación de servicios	6,389,876.40
	1.01	0009	predial	Derechos por prestación de servicios	60,199.95
4.4				4.4.- Otros Derechos	0.00
4.5	1.01	0009	predial	4.5.- Accesorios	723,039.00
4.5.1				4.5.1.- Recargos	723,039.00
4.9				4.9.-Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5				5.- Productos	3,294,696.37
5.1				5.1.- Productos de tipo corriente	3,294,696.37
	1.01	0009	Tesorería	Productos de tipo corriente	1,000,000.00
	1.01	0005	des. urbano	Productos de tipo corriente	1,000,000.00
	1.01	0008	reg. Civil	Productos de tipo corriente	764,023.97
	1.01	0002	prot. civil	Productos de tipo corriente	530,672.40



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

5.2				5.2.- Productos de capital	0.00
5.9				5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
6				6.- Aprovechamientos	7,180,241.74
6.1	1.01	0002	Seg. Pública y Gob.	6.1.- Aprovechamientos de tipo corriente	5,196,013.77
6.2				6.2.- Aprovechamientos de capital	0.00
6.3	1.01	0002	Seg. Pública y Gob.	6.3.- Multas y penalizaciones	1,984,227.97
6.9				6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7				7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
7.1				7.1.- Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
7.2				7.2.- Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
7.3				7.3.- Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
8				8.- Participaciones y Aportaciones	314,972,253.45
8.1				8.1.- Participaciones	156,380,834.00
8.1.1	5.01	0009	Tesorería	8.1.1.- Fondo General De Participaciones	76,440,640.00
8.1.2	5.01	0009	Tesorería	8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	53,717,858.00
8.1.3				8.1.3.- 20% IEPS. Cerveza, Refresco y Alcohol	0.00
8.1.4				8.1.4.- 8% IEPS Tabaco	0.00
8.1.5	5.01	0009	Tesorería	8.1.5.- IEPS. Gasolinas	2,492,787.00
8.1.6				8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00
8.1.7				8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Federal), Rezago	0.00
8.1.8	5.01	0009	Tesorería	8.1.8.- Fondo De Fiscalización Y Recaudación	8,725,597.00
8.1.9	5.01	0009	Tesorería	8.1.9.- Fondo de Compensación (FOCO)	1,374,137.00
8.1.10	5.01	0009	Tesorería	8.1.10.- Fondo de extracción de hidrocarburos (FEXIH)	55,670.00
8.1.11	5.01	0009	Tesorería	8.1.11.- 100% ISR en sueldos y salarios del personal del municipio (fondo ISR)	13,574,145.00
8.2				8.2.- Aportaciones	141,837,972.00
8.2.1				8.2.1.- Fondo De Aportaciones Para Infraestructura Social	67,098,208.00
8.2.1.1	5.02	0009	Tesorería	8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	67,098,208.00
8.2.2	5.03	0009	Tesorería	8.2.2.- Fondo de Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales Del D.F.(FORTAMUN)	74,739,764.00
8.3				8.3.- Convenios	16,753,447.45
	5.01	0002	CERESO	Convenio CERESO	5,753,447.45
	5.58	0002	Seg. Pública	Convenio FORTASEG	11,000,000.00
9				9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
9.1				9.1.- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

9.2			9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
9.3			9.3.- Subsidios y Subvenciones	0.00
9.4			9.4.- Ayudas sociales	0.00
9.5			9.5.- Pensiones y Jubilaciones	0.00
9.6			9.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
10			10.- Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
10.1			10.1.- Endeudamiento interno	0.00
10.2			10.2.- Endeudamiento externo	0.00
9.3			8.3.- Subsidios y Subvenciones	0.00
9.4			8.4.- Ayudas sociales	0.00
9.5			8.5.- Pensiones y Jubilaciones	0.00
9.6			8.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
0			9.- Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
0.1			9.1.- Endeudamiento interno	0.00
0.2			9.2.- Endeudamiento externo	0.00

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PRIORIDADES DEL GASTO

No.	UNIDADES RESPONSABLES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FIN	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RESPUESTAS A LAS NECESIDADES CIUDADANAS	Contribuir al desarrollo humano mediante la entrega de apoyos a la ciudadanía.	3,600,000.00
2	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO	Atlixco con Paz social y gobernación con participación ciudadana	Contribuir a la tranquilidad social mediante acciones de seguridad y gobernanza.	34,016,586.65
3	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y ordenamiento comercial / Dirección de Turismo, cultura y tradiciones.	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	Contribuir al desarrollo humano y económico a través de líneas estratégicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Atlixco.	29,523,036.96
4	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Jefatura de Eventos y Logística	Eventos y Logística	Contribuir a la realización de eventos que promuevan una buena imagen del Ayuntamiento a través de una logística e infraestructura adecuada.	1,210,000.00
5	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Públicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	CONTRIBUIR CON EL ABATIMIENTO DEL REZAGO EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y ACCIONES.	137,870,412.80



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

6	Sindicatura Municipal	Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	Contribuir a la certeza jurídica de los actos realizados por el ayuntamiento mediante la aplicación de la normatividad.	400,000.00
7	Regidores	Gestión y coordinación realizada en el área de regidores	Contribuir a una gestión eficaz mediante la atención oportuna de los asuntos del Municipio.	528,000.00
8	Secretaría del Ayuntamiento	Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos.	Atender a la ciudadanía mediante el buen funcionamiento del Cabildo y el Ayuntamiento.	1,848,000.00
9	Tesorería Municipal	Administración y Finanzas del Ayuntamiento.	Contribuir a una eficiente y eficaz administración de los recursos del Ayuntamiento con rendición de cuentas.	176,886,849.62
10	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información	Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal	Contribuir con las dependencias a la mejora de sus procesos administrativos mediante acciones apegadas a la normatividad.	212,000.00
11	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Contribuir al desarrollo social integral e inclusión de grupos vulnerables mediante la ejecución de acciones de los programas y servicios.	5,215,000.00
12	Dirección de Comunicación Social	Difusión de las acciones del Gobierno Municipal	Mejorar el posicionamiento de la opinión positiva de la ciudadanía a través de una buena estrategia de comunicación.	6,300,000.00
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	Tecnologías de la Información y Padrones	Contribuir a implementar tecnologías de la información para facilitar la comunicación entre el Ciudadano y el Ayuntamiento a través de la mejora de infraestructura tecnológica.	1,000,000.00
14	Instituto Municipal de las Mujeres.	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	Contribuir con la población de las mujeres en el municipio mediante servicios y capacitaciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	225,000.00
15	Instituto Municipal de la Juventud Atlisquense	Jóvenes Agentes de Cambio	Contribuir a generar participación de los jóvenes a través de programas de desarrollo y mejora social.	450,000.00
COSTO TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017				399,284,886.03

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
--------	---------------------	---------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

		399,284,886.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	115,291,949.16
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	71,572,001.16
1.1.1	DIETAS	7,192,800.00
1.1.2	HABERES	0.00
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00
1.1.3.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE BASE	29,579,201.16
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,800,000.00
1.1.4	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,704,424.00
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	18,704,424.00
1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1.2.4	RETRIB. A LOS REPRESENT. DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITR.	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,417,817.03
1.3.1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1.3.2	PRIMAS DE VACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00
1.3.2.1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	850,000.00
1.3.2.2	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,600,000.00
1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIAS	7,967,817.03
1.3.4	COMPENSACIONES	0.00
1.3.5	SOBREHABERES	0.00
1.3.6	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
1.3.7	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1.3.8	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	500,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,905,706.97
1.5.1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	577,200.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	1,392,000.00
1.5.3	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	6,436,506.97
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1.5.5	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	400,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.00
1600	PREVISIONES	0.00
1.6.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	192,000.00
1.7.1	ESTÍMULOS	100,000.00
1.7.2	RECOMPENSAS	92,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,423,088.96
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	5,558,042.42
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	752,961.80
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,136,039.11
2.1.3	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2.1.4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	190,387.91
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,219,393.44
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	455,200.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	204,000.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,600,060.16
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,461,702.64
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,227,702.64
2.2.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	134,000.00
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	100,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	190,000.00
2.3.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	139,500.00
2.3.4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	12,000.00
2.3.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	500.00
2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.8	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	0.00
2.3.9	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	38,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,320,957.79
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	12,000.00
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,358,435.00
2.4.3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	68,560.00
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,480.00
2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	698,602.25
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	148,281.88
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	27,500.00
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,998,098.66
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,098,668.92
2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	73,000.00
2.5.3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	717,918.92
2.5.4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	302,750.00
2.5.5	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,000.00
2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,908,165.19
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES	17,598,400.00
2.6.1.2	LUBRICANTES Y ADITIVOS	309,765.19
2.6.2	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,669,206.00
2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,144,143.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	328,332.40
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	176,655.20
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	10,075.40
2.7.5	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	86,000.00
2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	86,000.00
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2.8.3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,130,346.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	281,790.00
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,500.00
2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,574,700.00
2.9.5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,216,356.00
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000.00
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	44,000.00
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	97,314,410.12
3100	SERVICIOS BASICOS	34,129,614.16
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,333,894.16
3.1.2	GAS	474,000.00
3.1.3	AGUA	1,732,720.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,010,000.00
3.1.5	TELEFONÍA CELULAR	436,000.00
3.1.6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	138,000.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,000.00
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,557,756.00
3.2.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	165,700.00
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,687,000.00
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	504,000.00
3.2.4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	679,100.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	82,450.00
3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3.2.8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,439,506.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,704,362.60
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,128,352.60
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,680,000.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	670,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,181,865.76
3.3.5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	780,015.00
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,709,629.24
3.3.7	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	80,600.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,473,900.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	898,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	410,000.00
3.4.2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3.4.3	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	428,000.00
3.4.6	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00
3.4.8	COMISIONES POR VENTAS	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

3.4.9	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10,317,023.66
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,634,371.26
3.5.2	INSTALACIÓN, YREPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,382.40
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,000.00
3.5.4	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,800.00
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,160,000.00
3.5.6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	840,000.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS	20,940.00
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	583,530.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,221,321.49
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTAL ES	5,052,321.49
3.6.2	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMER PARA PROMO LA VENTA DE BIE O SERV	0.00
3.6.3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	31,500.00
3.6.4	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3.6.5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
3.6.6	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	117,500.00
3.6.9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	573,228.00
3.7.1	PASAJES AEREOS	0.00
3.7.1.1	PASAJES AÉREOS NACIONALES	100,000.00
3.7.1.2	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	64,000.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	0.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	32,608.00
3.7.2.2	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	3,000.00
3.7.3	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3.7.4	AUTOTRANSPORTE	0.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	243,820.00
3.7.6	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	88,000.00
3.7.7	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3.7.8	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3.7.9	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	41,800.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,533,104.21
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	21,500.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	11,311,604.21
3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3.8.4	EXPOSICIONES	200,000.00
3.8.5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,380,000.00
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	300,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000,000.00
3.9.3	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3.9.7	UTILIDADES	0.00
3.9.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,353,891.76
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	5,438,874.70
4.1.1	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
4.1.2	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.1.3	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
4.1.4	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00
4.1.5	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,438,874.70
4.1.6	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.1.7	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
4.1.8	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.1.9	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4.2.1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS, ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.2.4	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4.2.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
4.3.2	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
4.3.3	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4.3.4	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
4.3.5	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERÉS	0.00
4.3.6	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4.3.7	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4.3.8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	0.00
4.3.9	OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	7,705,017.06
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,149,975.05
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,555,042.01
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4.4.6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4.5.1	PENSIONES	0.00
4.5.2	JUBILACIONES	0.00
4.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00
4.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
4.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.6.3	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
4.6.4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.6.9	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

4.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
4800	DONATIVOS	210,000.00
4.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210,000.00
4.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
4.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
4.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
4.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4.9.1	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
4.9.2	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
4.9.3	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,603,157.96
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,586,878.64
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	383,269.60
5.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,589.00
5.1.3	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICO	0.00
5.1.4	OBJETOS DE VALOR	0.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	1,135,020.04
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	8,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	398,928.81
5.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	59,190.00
5.2.2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5.2.3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	279,738.81
5.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	174,282.00
5.3.1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	94,282.00
5.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	80,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,046,325.00
5.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,310,000.00
5.4.2	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5.4.3	EQUIPO AEROSPAIAL	0.00
5.4.4	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5.4.5	EMBARCACIONES	0.00
5.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,736,325.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
5.5.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,763,149.31
5.6.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	315,000.00
5.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000.00
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	294,297.89
5.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	153,752.94
5.6.9	OTROS EQUIPOS	750,098.48
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	35,000.00
5.7.1	BOVINOS	0.00
5.7.2	PORCINOS	0.00
5.7.3	AVES	0.00
5.7.4	OVINOS Y CAPRINOS	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

5.7.5	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5.7.6	EQUINOS	35,000.00
5.7.7	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5.7.8	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00
5.7.9	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5.8.1	TERRENOS	0.00
5.8.2	VIVIENDAS	0.00
5.8.3	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5.8.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	590,594.20
5.9.1	SOFTWARE	2,400.00
5.9.2	PATENTES	0.00
5.9.3	MARCAS	0.00
5.9.4	DERECHOS	0.00
5.9.5	CONCESIONES	0.00
5.9.6	FRANQUICIAS	0.00
5.9.7	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	588,194.20
5.9.8	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
5.9.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	101,939,098.57
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	99,101,861.96
6.1.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	28,533,212.64
6.1.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	21,467,559.20
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	21,564,995.36
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	5,267,017.22
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	15,528,440.80
6.1.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.1.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.1.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	6,740,636.74
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	2,837,236.61
6.2.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6.2.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,837,236.61
6.2.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6.2.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6.2.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6.2.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.2.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.2.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6.3.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYEC. PRODUC. NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANT. DE ESTE	0.00
6.3.2	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7.1.1	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	0.00
7.1.2	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUC.	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7.2.1	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. NO EMPRESARI. Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

7.2.2	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.3	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN INST. PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍT.	0.00
7.2.4	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.5	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA EC	0.00
7.2.6	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.7	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.8	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.9	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7.3.1	BONOS	0.00
7.3.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.3	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.3.4	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.5	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.3.9	OTROS VALORES	0.00
7400	CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7.4.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAEST. NO EMPRES. Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.2	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAEST. EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.3	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINAN. CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.5	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.6	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.7	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.8	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.9	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00
7.5.1	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
7.5.2	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
7.5.3	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
7.5.4	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.5	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.6	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
7.5.7	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
7.5.8	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
7.5.9	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7.6.1	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
7.6.2	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7.9.1	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
7.9.2	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
7.9.9	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,359,289.50
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
8.1.3	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8.1.4	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.1.5	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



8.1.6	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8.3.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.3.2	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8.3.3	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8.3.4	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
8.3.5	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
8500	CONVENIOS	22,359,289.50
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
8.5.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
8.5.3	OTROS CONVENIOS	22,359,289.50
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
Total		399,284,886.03

****4500 PENSIONES Y JUBILACIONES:** El importe destinado para las pensiones no está clasificado dentro de este capítulo ya que no se transfiere a ninguna institución de seguridad social por lo tanto la prestación es directa al trabajador. (contemplada en la partida 1.5.3 prestaciones y haberes de retiro en el Clasificador por Objeto del Gasto)

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capítulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

ANEXO 2.- CALENDARIO BASE MENSUAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	IMPORTE
TOTAL	399,284,886.03
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	399,284,886.03
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	0.00

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

	IMPORTE
TOTAL	399,284,886.02
GASTO CORRIENTE	199,642,443.01
GASTO DE CAPITAL	199,642,443.01
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	142,020,823.55
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	212,000.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	928,000.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	8,250,017.06
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	6,436,506.97
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	85,739,764.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	155,697,774.48
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
TOTAL		399,284,886.06

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACION FUNCIONAL A NIVEL FINALIDAD, FUNCION Y SUBFUNCION

CONCEPTO	IMPORTE
1 GOBIERNO	129,743,436.27
1.1. LEGISLACION	0.00
1.1.1 Legislación	0.00
1.1.2 Fiscalización	0.00
1.2. JUSTICIA	5,753,447.45
1.2.1 Impartición de Justicia	0.00
1.2.2 Procuración de Justicia	0.00
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	5,753,447.45
1.2.4 Derechos Humanos	0.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	6,269,000.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	5,728,000.00
1.3.2 Política Interior	0.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4 Función Pública	141,000.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	400,000.00
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7 Población	0.00
1.3.8 Territorio	0.00
1.3.9 Otros	0.00
1.4. RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1 Relaciones Exteriores	0.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	81,386,849.62
1.5.1 Asuntos Financieros	0.00
1.5.2 Asuntos Hacendarios	81,386,849.62
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1 Defensa	0.00
1.6.2 Marina	0.00
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	28,263,139.20



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



1.7.1 Policía	26,668,139.20
1.7.2 Protección Civil	350,000.00
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,245,000.00
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	8,071,000.00
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,700,000.00
1.8.2 Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	6,300,000.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	71,000.00
1.8.5 Otros	0.00
2 DESARROLLO SOCIAL	158,391,449.76
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	861,500.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	861,500.00
2.1.2 Administración del Agua	0.00
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4 Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	138,841,912.80
2.2.1 Urbanización	250,000.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	111,018,018.64
2.2.3 Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4 Alumbrado Público	27,573,894.16
2.2.5 Vivienda	0.00
2.2.6 Servicios Comunales	0.00
2.2.7 Desarrollo Regional	0.00
2.3. SALUD	11,423,036.96
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	11,423,036.96
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5 Protección Social en Salud	0.00
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,900,000.00
2.4.1 Deporte y Recreación	1,650,000.00
2.4.2 Cultura	250,000.00
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5. EDUCACION	100,000.00
2.5.1 Educación Básica	100,000.00
2.5.2 Educación Media Superior	0.00
2.5.3 Educación Superior	0.00
2.5.4 Posgrado	0.00
2.5.5 Educación para Adultos	0.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6. PROTECCION SOCIAL	5,265,000.00
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2 Edad Avanzada	0.00
2.6.3 Familia e Hijos	0.00
2.6.4 Desempleo	0.00
2.6.5 Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7 Indígenas	0.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	5,215,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	50,000.00
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	0.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	111,150,000.00
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	95,500,000.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	95,500,000.00
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	850,000.00
3.2.1 Agropecuaria	850,000.00
3.2.2 Silvicultura	0.00
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4 Agroindustrial	0.00
3.2.5 Hidroagrícola	0.00
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3 Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4 Otros Combustibles	0.00
3.3.5 Electricidad	0.00
3.3.6 Energía no Eléctrica	0.00
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2 Manufacturas	0.00
3.4.3 Construcción	0.00
3.5. TRANSPORTE	0.00
3.5.1 Transporte por Carretera	0.00
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4 Transporte Aéreo	0.00
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6. COMUNICACIONES	0.00
3.6.1 Comunicaciones	0.00
3.7. TURISMO	13,500,000.00
3.7.1 Turismo	13,500,000.00
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1,000,000.00
3.8.1 Investigación Científica	0.00
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	1,000,000.00
3.8.4 Innovación	0.00
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	300,000.00
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	300,000.00
3.9.2 Otras Industrias	0.00
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2 Deuda Pública Externa	0.00
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2 Apoyos IPAB	0.00
4.3.3 Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
TOTAL	399,284,886.03

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2017	
1. NO ETIQUETADO	
11. RECURSOS FISCALES	84,312,632.58
12. FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13. FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14. INGRESOS PROPIOS	0.00
15. RECURSOS FEDERALES	0.00
16. RECURSOS ESTATALES	0.00
17. OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION (CONVENIO CERESO)	5,753,447.45
2. ETIQUETADO	
25. RECURSOS FEDERALES	309,218,806.00
PARTICIPACIONES	156,380,834.00
FISM	67,098,208.00
FORTAMUN	74,739,764.00
FORTASEG	11,000,000.00
26. RECURSOS ESTATALES	0.00
27. OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
TOTAL DE INGRESO ESTIMADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	399,284,886.03

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

	DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE PRESUPUESTADO
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,600,000.00
	REGIDORES	528,000.00
	SINDICATURA	400,000.00
	DIF	5,215,000.00
	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	6,300,000.00
	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PADRONES	1,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ATLIXCO	225,000.00
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENCE	450,000.00
DIRECCION GENERAL DE	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA	34,016,586.65
	DIR. GRAL. DE SEG. PUBLICA Y GOBERNANZA	65,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

	DIRECCION DE GOBERNACION	400,000.00
	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	26,668,139.20
	SUBDIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	780,000.00
	JEFATURA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	350,000.00
	CENTRO DE REINSECCION SOCIAL (CERESO)	5,753,447.45
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	30,733,036.96
	DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO	24,923,036.96
	JEFATURA DE EDUCACION	100,000.00
	DIRECCION DE ACTIVACION FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA	1,650,000.00
	DESARROLLO AGROPECUARIO	850,000.00
	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	1,400,000.00
	OFICINA DE ATENCION AL MIGRANTE	50,000.00
	DIRECCION DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	300,000.00
	JEFATURA DE CULTURA Y TRADICIONES	250,000.00
	EVENTOS Y LOGISTICA	1,210,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	137,870,412.80
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD	100,907,381.90
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	250,000.00
	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	70,000.00
	JEFATURA DE IMAGEN URBANA INTEGRAL	7,440,636.74
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA	400,000.00
	JEFATURA DE ALUMBRADO PUBLICO	27,573,894.16
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	400,000.00
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION DE PANTEONES	367,000.00
	DIRECCION DE RELLENO SANITARIO	461,500.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,848,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	68,000.00
	JEFATURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	80,000.00
	REGISTRO CIVIL	1,700,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	176,886,849.62
	TESORERIA MUNICIPAL	81,386,849.62
	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	95,500,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL	212,000.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	141,000.00
	DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	71,000.00
TOTAL		399,284,886.03

Dentro del Presupuesto de Contraloría Municipal se encuentra el presupuesto destinado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el siguiente desglose:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		
DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION		
COMPONENTE 2		
ACTIVIDAD 1		
C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
	Total	71,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS

DIRECCIONES	MONTO PRESUPUESTADO
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	0.00
SUMAS	0.00

El "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco", con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a decreto de gestión, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de julio de 1994.

TABULADORES/PLAZAS

TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TOTAL DE PLAZAS	1066
-----------------	------

* Actualmente no hay partida asignada para contratar personal de Honorarios

TABULADOR DE PLAZAS CON DESGLOSE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES REMUNERACIONES BASE, ADICIONALES Y/O ESPECIALES

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	REMUNERACIONES NETAS		MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCION	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
		DE	HASTA					
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	85,000.00		X	X			N/A
REGIDORES	11	37,000.00		X	X			N/A
SECRETARIO PARTICULAR PRES.	1	20,000.00		X			X	N/A
SINDICO MUNICIPAL	1	41,000.00		X	X			N/A
PRESIDENTA DEL DIF	1	29,867.00		X			X	N/A
CONTRALOR MUNICIPAL	1	40,896.00		X			X	N/A
SECRETARIA GRAL. AYUNTAMIENTO	1	28,000.00		X			X	N/A
TESORERO MUNICIPAL	1	40,896.00		X			X	N/A
DIRECTOR GENERAL	3	40,000.00	45,000.00	X			X	N/A
ASESOR "A"	0	40,000.00	45,000.00	N/A			X	N/A
ASESOR "B"	2	20,000.00	30,000.00	N/A			X	N/A
ASESOR "C"	0	15,000.00	20,000.00	N/A			X	N/A
DIRECTOR A	11	20,000.00	30,000.00	X			X	N/A
DIRECTOR B	10	15,000.00	20,000.00	X			X	N/A
DIRECTOR C	0	10,000.00	15,000.00	X			X	N/A
JEFE DE DEPTO. "A"	3	15,000.00	20,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "B"	25	10,000.00	15,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "C"	24	8,000.00	10,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

JEFE DE DEPTO.	2	5,000.00	8,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JUZGADO CALIFICADOR	7	11,597.50		X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
COMANDANTE DE BOMBEROS	1	11,351.00		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OFICIAL	1	8,145.26		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BOMBEROS	11	6,787.20		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR	68	8,000.00	12,000.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR A	119	5,717.04	8,000.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR B	57	4,702.72	5616.28	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR C	158	4,000.00	4,700.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BARRENDERO	54	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BODEGUERO	2	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
CHOFER	32	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
ELECTRICISTA	5	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
ESTIBADOR	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
INTENDENTE	11	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JARDINERO	17	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MACHETERO	27	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MAQUINISTA	6	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MATANZA	8	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OPERADORES DE MAQUINA	3	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

								EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PEON	20	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PESADOR	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
SEPULTURERO	9	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
VELADOR	9	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PANADERO	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
TOTAL CONFIANZA, BASE	726							

En este H. Ayuntamiento no se considera la contratación de personal por Honorarios

Guardias: Actividades laborales extraordinarias encomendadas por el Jefe inmediato superior, que son realizadas fuera de la jornada laboral.

Variables: Se calcula en base al salario diario del trabajador

PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO

PUESTO/PLAZA	REMUNERACIONES NETAS	
	Número de Plazas	RAMA
AUXILIAR	18	OPERATIVA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR A	32	
AUXILIAR B	16	
AUXILIAR C	25	
AUXILIAR	7	
AUXILIAR A	1	
AUXILIAR B	0	
AUXILIAR C	3	

El total de numero plazas está incluido en el total del personal de confianza, base y honorarios.

PENSIONADOS E INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
PENSIONADOS	136	2,434.82	10,501.74
TOTAL	136		

*El monto total estimado para el PAGO DE PENSIONES en el ejercicio 2017 es de \$ 6,436,506.97

MONTO DE LAS PRESTACIONES SINDICALES

CONCEPTO	IMPORTE		APLICACIÓN	PRESUPUESTO
Mérito, Puntualidad, Asistencia, Desempeño y años de servicio	130	500.00	Conforme a los años de servicio.	\$80,000.00
Prima Vacacional	20 días		Sobre sueldo base.	\$161,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Ayuda de Anteosjos	500	Aplica hasta octubre del 2018.	\$65,000.00
--------------------	-----	--------------------------------	-------------

***El monto total destinado para el pago de prestaciones sindicales en el ejercicio fiscal 2017 es de \$ 306,000.00**

*El monto destinado para el pago de prima vacacional se encuentra contemplado en el importe total de la partida 1.3.2.1 en el Clasificador por Objeto del Gasto.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA

PUESTO/PLAZA	REMUNERACIONES NETAS			Confianza	PRESTACIONES ADICIONALES
	Número de Plazas	DE	HASTA		
Director de Área "A" Seguridad Pública	1	25,480.00		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
Director de Área "B" CE.RE.SO	1	15,000.00	20,000.00	x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
JEFE DE SEGURIDAD Y CUSTODIO	1	5,000.00	7,500.00	x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA	131	9,032.36		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 3o	38	10,838.84		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 2o	11	13,006.60		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 2o (JEFE U. ANALISIS)	1	13,657.05		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 1o	4	15,607.92		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
SUBDIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	1	27,436.22		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
CUSTODIO A	1	7,203.08		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
CUSTODIO	14	6,787.62		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
TOTAL	204				

No se cuenta con personal comisionado por el gobierno del estado para las plazas de Policías.

TOPES PARA LA CONTRATACION DE DEUDA PUBLICA

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla para la contratación de deuda pública se apegará a lo siguiente:

En términos del artículo 14 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el Decreto emitido por el H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2014 los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paramunicipales en su conjunto para que durante la gestión de la Administración Municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de 3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En base al artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, y derivado de que la Legislatura local no ha aprobado modificaciones al monto máximo para la Contratación de Deuda Publica y Obligaciones, estamos sujetos a la normatividad vigente aplicable.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33**

ACCIONES	FISMDF	FAFM-FORTAMUNDF	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL			
APORTACION PARA LA UNIDAD MOVIL DE SALUD TERCERA ETAPA	0.00	593,168.18	593,168.18
APORTACION PARA LA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS	0.00	829,868.78	829,868.78
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD			
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	9,816,818.00	9,816,818.00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO (PPS)	0.00	17,287,076.16	17,287,076.16
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	81,000.00	81,000.00
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA			
APORTACION PARA EL CERESO DE ATLIXCO	0.00	3,602,950.26	3,602,950.26
PAGO DE PRESTACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	10,710,000.00	10,710,000.00
TOTAL ACCIONES	0.00	42,920,881.38	42,920,881.38
OBRAS PUBLICA	FISMDF	FAFM-FORTAMUNDF	TOTAL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA MUNICIPAL			
VIVIENDA	28,533,212.64	0.00	28,533,212.64
INFRAESTRUCTURA SALUD	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	15,564,995.36	3,000,000.00	18,564,995.36
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PAVIMENTACION	10,000,000.00	12,269,077.54	22,269,077.54
IMAGEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO	0.00	0.00	0.00
OBRAS EN ESPACIOS PUBLICOS	0.00	5,082,245.88	5,082,245.88
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10,000,000.00	11,467,559.20	21,467,559.20
OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA PUBLICA	67,098,208.00	31,818,882.62	98,917,090.62
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MAS OBRA PUBLICA	67,098,208.00	74,739,764.00	141,837,972.00

Los fondos se encuentran estimados en la Ley de Ingresos dentro del concepto de aportaciones en el Clasificador por Rubro de Ingresos (dentro de los rubros 8.2.1. y 8.2.2).

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES**

ENTIDAD	RUBROS	MONTO
JUNTAS AUXILIARES	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	5,230,000.00
	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,330,500.00
	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	3,424,400.00
	CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,438,874.70
	CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
	TOTAL	19,523,774.70

El techo presupuestal para la Dirección de Comunicación Social tiene considerados los siguientes capítulos:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	942,358.51
3000	SERVICIOS GENERALES	5,342,641.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
	Total	6,300,000.00

FIDEICOMISOS PUBLICOS Y SUS MONTOS

Este gobierno municipal no ha contratado fideicomisos públicos.

SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, SUS MONTOS Y LOS TIPOS DE SUBSIDIO

Asignaciones de recursos municipales previstas en el Presupuesto de Egresos que a través de las dependencias y entidades se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, fomentar el empleo y la actividad económica así como mejorar las condiciones educativas, nutricionales, culturales y sociales de la población de escasos recursos, para recibir estos beneficios deberá cubrir los requisitos de los lineamientos de los programas sociales.

Nota: que los subsidios o ayudas sociales que se van otorgando se publicaran posteriormente en <http://atlixco.gob.mx/amonizacion-contable-indice-anual>

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	
PROSSAPYS	CONAGUA	1,013,962.46	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	1,013,962.46
HABITAT	SEDATU	4,130,791.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	4,703,154.00	N/A	0.00	8,833,945.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SEDATU	1,500,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	1,500,000.00	N/A	0.00	3,000,000.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FOFIN)	SHCP	13,100,000.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	13,100,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	SHCP	14,004,136.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	14,004,136.00
PREVENCION DE RIESGOS	SEDATU	1,530,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	770,000.00	N/A	0.00	2,300,000.00
FONDO DEL INSTITUTONACIONA L DEL EMPRENDEDOR (INADEM)	INADEM	500,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	500,000.00	N/A	0.00	1,000,000.00
TOTAL		35,778,889.46		0.00	0.00	7,473,154.00		0.00	43,252,043.46



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

No.	UNIDADES RESPONSABLES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RESPUESTAS A LAS NECESIDADES CIUDADANAS	3,600,000.00
2	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO	Atlixco con Paz social y gobernación con participación ciudadana	34,016,586.65
3	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y ordenamiento comercial / Dirección de Turismo, cultura y tradiciones.	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	29,523,036.96
4	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Jefatura de Eventos y Logística	Eventos y Logística	1,210,000.00
5	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Publicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	137,870,412.80
6	Sindicatura Municipal	Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	400,000.00
7	Regidores	Gestión y coordinación realizada en el área de regidores	528,000.00
8	Secretaría del Ayuntamiento	Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos.	1,848,000.00
9	Tesorería Municipal	Administración y Finanzas del Ayuntamiento.	176,886,849.62
10	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información	Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal	212,000.00
11	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	5,215,000.00
12	Dirección de Comunicación Social	Difusión de las acciones del Gobierno Municipal	6,300,000.00
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	Tecnologías de la Información y Padrones	1,000,000.00
14	Instituto Municipal de las Mujeres.	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	225,000.00
15	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense	Jóvenes Agentes de Cambio	450,000.00
TOTAL			399,284,886.03

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES

DEPENDENCIA	CONCEPTO	PERIODO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUAMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL	VILLA ILUMINADA 2016	05/11/2016-08/01/2017	RECURSOS PROPIOS	4,849,705.91
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD VILLA ILUMINADA 2016 CMADJ-231-2016	22/11/2016-02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	347,710.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-066-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	8,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-067-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	25,820.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-069-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-070-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-071-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-072-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-073-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-074-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-075-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-076-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,381.02
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-077-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	13,920.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-079-2016	01/03/2016- 28/02/2017	PARTICIPACIONES	6,987.40
TESORERIA MUNICIPAL	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GENERACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTES DE OBRA Y PÓLIZAS DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN, 2014-2018 CMADJ-190-2016	01/06/2016- 18/09/2018	RECURSOS PROPIOS	585,272.04
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL	ESCUELAS DE INICIACION ARTISTICA CMADJ-194-2016	20/09/2016 AL 06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	257,404.00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CALENDARIOS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-237-2016	25/11/2016- 02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	41,760.00
DIF	ADQUISICION DE JUGUETES PARA FIESTA DE REYES CMADJ-238-2016	07/12/2016- 02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	355,862.38
DIF	ADQUISICION DE PALETAS Y LECHITAS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-239-2016	25/11/2016- 02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	122,240.00
DIF	DECORACION CON GLOBOS PARA FESTIVAL DE LA ILUSION CMADJ-242-2016	30/11/2016- 06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	59,802.64
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL	ANTOLOGIA FOTOGRAFICA ATLIXCAYOTL 50 AÑOS FO-2016/ANTOLOGIA	15/12/2016- 27/01/2017	RECURSOS PROPIOS	44,660.00
RELLENO SANITARIO	DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEL RELLENO	05/12/2016- 02/02/2017	RECURSOS PROPIOS	113,676.52



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

	SANITARIO CMADJ-244-2016			
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PADRONES.	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINATE CMADJ-229-2016	16/11/2016-31/03/2017	RECURSOS PROPIOS	150,794.20
TESORERÍA MUNICIPAL	SERVICIO DE BANQUETE PARA FIN DE AÑO CMADJ-236-2016	12/12/2016-10/01/2017	RECURSOS PROPIOS	124,166.40
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL	OPERACIÓN DE AUDIO E ILUMINACIÓN DE GRAND SUPPORT CMADJ-248-2016	25/11/2016-06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	92,800.00
DIF	RENTA DE VALLAS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-251-2016	30/12/2016-07/01/2017	RECURSOS PROPIOS	60,001.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL				40,600.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUCION SOCIAL	SUMINISTRO DE BOX LUNCH PARA EVENTOS DE VILLA ILUMINADA	25/11/2016-08/01/2017	RECURSOS PROPIOS	47,879.00
TOTAL GENERAL				7,447,016.53

PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Para el ejercicio 2017 el Presupuesto de Egresos no considera recurso para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ATLIXCO	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	Capacitación de derechos, deberes y autoempleo de las mujeres implementada.	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (CURSO DE VERANO EN DERECHOS HUMANOS, PARA NIÑOS Y NIÑAS (VALORES)).	2,500.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de participación social de los jóvenes el municipio implementado.	Realizar 100 Pláticas en Escuelas y diferentes agrupaciones, dentro del Desarrollo de Escuela de Liderazgo.	32,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de Capacitación y Desarrollo de los Jóvenes en el Municipio implementado	Gestionar 12 becas de Capacitación para Jóvenes	12,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de Capacitación y Desarrollo de los Jóvenes en el Municipio implementado	Realizar Curso de Valores para jóvenes de 12 a 15 años	35,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Premiar 8 proyectos en lo individual o colectivo a jóvenes destacados del Municipio	40,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 20 presentaciones de grupos artísticos y culturales del municipio de Atlixco	20,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 Concurso de Rock Juventud	20,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Apoyar a 35 proyectos productivos.	160,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Recaudación de Fondos para Proyectos Productivos.	5,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Innovación.	5,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 campamento emprendedor.	9,800.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 5 Foros de Derechos Humanos en 5 Universidades	49,500.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Recaudación de Fondos para Proyectos Productivos.	15,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Innovación.	13,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 taller de Derechos Humanos a favor de promover la paz para jóvenes.	8,500.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que fomentan el desarrollo turístico y cultural en el municipio de Atlixco implementados.	Realizar 80 acciones de fomento a la cultura, cursos de verano	11,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Acciones que generan desarrollo humano, social, educación, migrantes y salud implementado.	Realizar 142 apoyos educativos, Entrega de becas a estudiantes de educación básica	500,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL				
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que generan activación física, deportiva y recreativa realizado.	Realizar 11 escuelas de iniciación deportiva	390,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que fomentan el desarrollo turístico y cultural en el municipio de Atlixco implementados.	Realizar 146 eventos turísticos y culturales, fiesta de reyes	800,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios a Beneficiarios de Programas Alimentarios, otorgados.	Realizar 36 mantenimientos a los desayunadores escolares modalidad caliente	84,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios a Beneficiarios de Programas Alimentarios, otorgados.	Realizar 4 eventos de entrega de apoyos del programa alimentario a personas con discapacidad, rescate nutritivo e iniciando una correcta nutrición	17,112.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para personas con discapacidad, otorgados.	realizar 20,000 sesiones de terapia física, ocupacional, lenguaje, equino terapia y/o psicología.	102,852.30
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para el Fortalecimiento del Vínculo Familiar, otorgados.	Realizar 14 eventos encaminados a promover la integración familiar.	1,682,895.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para el Fortalecimiento del Vínculo Familiar, otorgados.	Otorgar 8 apoyos a los centros de asistencias infantil comunitarios CAIC	295,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Realizar 4 eventos de difusión de los derechos de las niñas y niños, valores y de prevención a la violencia familiar.	92,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Otorgar 2,000 atenciones psicológicas y jurídicas	9,660.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Realizar 404 sesiones de "Todos por la Familia" y "Escuela para Padres"	74,730.00
TOTAL				4,486,549.30

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICION DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

El presupuesto designado para la impartición de la justicia municipal es por la cantidad de \$ 5,753,447.45 (dentro de la Clasificación Funcional a Nivel Finalidad, Función y Subfunción en el rubro 1 Gobierno función 1.2. Justicia)

GLOSARIO EN TERMINOS PRESUPUESTALES

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS:

Las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas

APORTACIONES FEDERALES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

AÑO FISCAL

Periodo en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento, correspondiente al año calendario, tiene una duración de 12 meses e inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

Los trasposos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativas y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Es el documento que agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. (Publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la finalidad y función y publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2010 la subfunción).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Ordena de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009 el capítulo y concepto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la partida genérica y publicado en el DOF el 19 de noviembre de 2010 las adecuaciones).

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

Ordena y agrupa los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009).

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica (publicado en el DOF el 10 de junio de 2010).

CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

DEUDA CONTINGENTE:

Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

DEUDA ESTATAL GARANTIZADA

El Financiamiento de los Estados y Municipios con garantía del Gobierno Federal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la presente Ley;

DEUDA PÚBLICA

Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento

DISCIPLINA FINANCIERA

La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

FONDOS DE PENSIONES

Los pasivos de pensiones aparecen cuando un empleador o el gobierno obligan o estimulan a miembros de los hogares a participar en un sistema de seguros sociales que proporcionará un ingreso al momento del retiro. Los sistemas de seguros sociales pueden ser organizados por los empleadores o por el gobierno, pueden ser organizados por sociedades de seguros en nombre de los asalariados o por unidades institucionales separadas constituidas para poseer y administrar los activos que se usarán para conocer y distribuir las pensiones. El subsector de los fondos de pensiones está constituido solamente por aquellos fondos de pensiones de los seguros sociales que son unidades institucionales separadas de las unidades que los crean. Cuando las instituciones financieras definidas y caracterizadas en los puntos anteriores son sociedades residentes controladas directamente o indirectamente por unidades del Gobierno General se les califica como sociedades públicas financieras.

FUENTES FINANCIERAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, incrementar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

GASTO APROBADO

Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

GASTO COMPROMETIDO

El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio

GASTO COMPROMETIDO (DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO)

Se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

GASTO CORRIENTE

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

GASTO DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Se destinan a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política

GASTO EJERCIDO

Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente

GASTO MODIFICADO

Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

GASTO NETO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas relacionados con en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTO NO PROGRAMABLE

Las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO PAGADO

Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

GASTO PROGRAMABLE

Las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTOS

Incluye los gastos de consumo, las contribuciones a la seguridad social, el déficit de explotación de las entidades públicas empresariales, los gastos de la propiedad (intereses u otros distintos de intereses), los subsidios y subvenciones a las empresas, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes o de capital otorgadas, las participaciones, la inversión en formación de capital y activos no producidos y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

GASTOS DE LA PROPIEDAD

Erogaciones que se destinan al pago por el uso de activos financieros o activos tangibles no producidos, se consignan en esta clasificación a los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Los gastos de la propiedad distinta de los intereses son los realizados por un ente público a favor del propietario de un activo financiero o de un activo tangible no producido, cuando se utiliza ese activo. Los gastos de la propiedad distintos de intereses pueden revestir la forma de dividendos o retiros de las cuasi sociedades, retiro de los ingresos de las empresas o arriendo de activos tangibles no producidos.

GASTOS DE OPERACIÓN

Comprende los gastos en que incurren las entidades paraestatales de tipo empresarial y no financieras, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen carácter de “consumo intermedio” y están destinados al pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios más la disminución de inventarios, la depreciación y amortización (consumo de capital fijo) y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

INGRESO DETERMINABLE

Cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos

INGRESO DEVENGADO

Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*

INGRESO ESTIMADO

Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos

INGRESO MODIFICADO

El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de ingresos.

INGRESO RECAUDADO

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que el Gobierno Federal o Estatal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado (productos), del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

INGRESOS POR EJECUTAR

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

INGRESOS POR VENTA (DISPOSICIÓN) DE ACTIVOS

Ingresos propios de los entes que capital se originan en la venta de activos no financieros al precio a que fue realizada la venta (Activos Fijos, Objetos Valiosos y Activos no Producidos).

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

INGRESOS POR VENTAS DE INVERSIONES REALIZADA CON FINES DE POLÍTICA

Son todos aquellos ingresos derivados de la venta de acciones, títulos, bonos, activos fijos y valores realizados por las entidades del sector paraestatal.

INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL

Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal o Estatal por las imposiciones que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.

LEY DE INGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

OBLIGACIONES ASUMIDAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Su reconocimiento se dará cuando el ente público manifieste debidamente la aceptación de responsabilidades y las partes acuerden formalmente la transferencia de la obligación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos, provisiones o contingencias. La divulgación del monto y la naturaleza de los compromisos deben considerarse como necesaria en los siguientes casos: - Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos. - Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias de la misma. - Cuando sean obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES LABORALES

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios: 1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; 2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados; 3. Es probable el pago de los beneficios; y 4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

PARTIDA

Es el nivel de agregación más específico, se armonizará posteriormente y se define como: las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

PARTIDA ESPECÍFICA

Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas

PARTIDA GENÉRICA

Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

PRESUPUESTO BASE RESULTADOS (PbR)

Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los compromisos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales asignan recursos-humanos, financieros y tecnológicos- administrativos por unidad ejecutora.

SERVICIOS BASICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

SUBSIDIOS

Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Para la generación de nuevos tabuladores y salarios se deberán contemplar lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los criterios que establezca la Comisión Integrada por el Presidente Municipal el personal de la Tesorería Municipal, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento, para los trabajadores del H. Ayuntamiento.

INCREMENTO SALARIAL

1. Tanto los sueldos como las prestaciones económicas, en su caso, se revisarán de acuerdo al porcentaje de incremento pactado para cada una de ellas, derivadas de las revisiones salariales y generales que se realicen.
2. Realizándose revisiones alternadas, es decir, durante el año 2017 se realizará una revisión general, así como también se realizará en cuanto a las prestaciones recibidas en efectivo por cuota diaria (revisión salarial).
3. El sindicato hará llegar un pliego petitorio cada año en el mes de abril, que contendrá las propuestas de revisión contractual y salarial al ayuntamiento, a más tardar treinta días antes de la fecha de revisión fijando ambas partes y de común acuerdo, cuantas reuniones sean necesarias para lograr avenir sus propuestas.
4. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.
Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACION DEL GASTO PÚBLICO

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

CRITERIOS PARA APROBAR FIDEICOMISOS

El H. Ayuntamiento de Atlixco, podrá constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos observando lo que señala el Decreto del Honorable Congreso Del Estado de fecha 12 de marzo de 2014, por el que autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paraestatales y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los artículos 5 y 6 de la Ley de Deuda Pública a celebrar dichos actos.

Este gobierno municipal no ha adquirido Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos Incluyendo Mandatos.

CRITERIOS PARA APROBAR SUBSIDIOS

La Tesorería Municipal determinara de acuerdo al Presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal en base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Este gobierno municipal no ha otorgado Subsidios.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACION Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES, DE AHORROS/ECONOMIAS

La Tesorería Municipal, será la responsable de llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias cuando exista disponibilidad y su justificación lo permita, lo que dará la oportunidad de atender a otras Unidades Administrativas que no cuenten con recurso para el logro de sus metas, logrando así los resultados programados.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Asimismo, la Tesorería Municipal podrá disponer de los ingresos extraordinarios o excedentes que se hayan obtenido por cualquier Unidad Administrativa, mismos que podrá destinarlos para inversiones públicas productivas y programas de desarrollo para el Municipio.

La Tesorería Municipal será la encargada de administrar los ahorros o economías que se hayan obtenido al cierre del ejercicio, en base a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de disciplina financiera, recursos que serán aplicados mediante las adecuaciones presupuestarias que para ello se hayan previsto.

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACION DIRECTA, INVITACION Y LICITACION PÚBLICA

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, para el caso de Recursos Federales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

ANEXO 9 MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades		Dependencias y Entidades	
	15,000	179		616	
15,000	30,000	205		887	
30,000	50,000	231		1,155	
50,000	100,000	257		1,425	
100,000	150,000	282		1,699	
150,000	250,000	321		2,052	
250,000	350,000	347		2,310	
350,000	450,000	373		2,452	
450,000	600,000	398		2,719	
600,000	750,000	410		2,862	
750,000	1,000,000	450		3,130	
1,000,000		474		3,271	
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	286	141	2,550	1,980
15,000	30,000	354	179	2,829	2,122
30,000	50,000	425	213	3,256	2,550
50,000	100,000	493	245	3,964	2,969
100,000	150,000	567	286	4,670	3,537
150,000	250,000	639	320	5,379	4,243
250,000	350,000	779	388	6,232	4,670
350,000	450,000	847	425	6,793	5,081
450,000	600,000	994	493	8,075	6,084
600,000	750,000	1,134	567	9,195	6,938
750,000	1,000,000	1,268	639	10,329	7,781
1,000,000		1,347	708	11,595	8,768



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Nota. - Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, para el caso de Recursos Estatales y Municipales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

ARTÍCULO 52 MAXIMOS PARA LA ADJUDICACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

MONTO		TIPO DE ADJUDICACIÓN
MAYOR DE:	HASTA:	
\$1,772,000.00	MONTOS SUPERIORES	LICITACIÓN PÚBLICA
\$783,000.00	\$1,772,000.00	INVITACIÓN POR CONCURSO
\$133,300.00	\$783,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$29,900.00	\$133,300.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1.00	\$29,900.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA

NOTA: el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.),

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 62. MONTOS MAXIMOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

MONTO		TIPO DE ADJUDICACION
MAYOR DE:	HASTA:	
\$1,838,600.00	MONTOS SUPERIORES	LICITACIÓN PÚBLICA
\$921,900.00	\$1,838,600.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS
\$473,800.00	\$921,900.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1.00	\$473,800.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM)

Techo financiero
FAIS 2017: 67,098,208.00

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			RUBRO	METAS	BENEFICIARIOS
		Entidad	Municipio	Localidad			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, CON LAS CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	\$ 183,822.84	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	vivienda	1000 CUARTOS	4000
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, CON LAS	\$ 7,792,338.01	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	vivienda	1000 CUARTOS	4000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS							
TECHOS DIGNOS	\$ 6,000,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	vivienda	120	480
BIODIGESTORES	\$ 8,000,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	vivienda	100 BIODIGESTORES	400
CALENTADORES SOLARES	\$ 6,557,051.79	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	vivienda	700 CALENTADORES SOLARES	3000
PERFORACION DE POZO Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN IXTEPEC METEPEC	\$ 3,000,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	IXTEPEC	hidrosanitaria	PERFORACION DE POZO Y 1,100m DE RED DE AGUA	7020
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA.	\$ 1,500,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	hidrosanitaria	UN TANQUE ELEVADO	3153
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CALLE 6 ORIENTE Y CALLE LA VIA	\$ 1,000,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	LA MAGDALENA AXOCOPAN	hidrosanitaria	DRENAJE SANITARIO A LO LARGO DE 785m	1258
DRENAJE SANITARIO EN CALLE REP. DE GUATEMALA	\$ 1,000,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN ALFONSO	hidrosanitaria	DRENAJE SANITARIO A LO LARGO DE 450m	2052
DRENAJE Y ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRENTE AL KINDER Y EL ADOQUINAMIENTO EN CALLES PROL. IGNACIO ZARAGOZA Y PRIV. ZARAGOZA	\$ 2,000,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN JUAN TEJALUCA	hidrosanitaria	DRENAJE Y ADOQUINAMIENTO DE CALLE A LO LARGO DE 178m	1027
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE CARMEN SERDÁN COLINDANTE CON CALLE EMILIANO ZAPATA	\$ 450,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	AGRICOLA OCOTEPEC	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 200m	32
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE TERRACERIA	\$ 450,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	GUADALUPE HUEXOCOAPAN	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 180m	50
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE 3 SUR, 5 Y 9 ORIENTE	\$ 450,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	LA MAGDALENA AXOCOPAN	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 350m	1258
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE GARDENIAS ENTRE CARRETERA PUEBLA - I DE MATAMOROS A C. ORQUIDEAS	\$ 450,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	LOMAS DE TEJALUCA	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 190m	65
ELECTRIFICACION EN CALLE RANCHO LA GUARDIA	\$ 450,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	RANCHO LA GUARDIA	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 100m	72
AMPLIACION ELECTRICA DE CALLE IGNACIO ALLENDE, VICENTE GUERRERO Y BENITO JUAREZ	\$ 450,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN JUAN CASTILLOTLA	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 200m	46
CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO	\$ 1,500,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	STO. DOMINGO ATOYATEMPAN	hidrosanitaria	CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO	1403



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

ALCANTARILLADO PLUVIAL BLVD. FERROCARRILES, ESQUINA CON CALLE LIBERTAD	\$ 3,064,995.36	PUEBLA	ATLIXCO	REVOLUCION	hidrosanitaria	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL DEL BLVD. FERROCARRILES	89069
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE DEL KINDER	\$ 300,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	MARTIR DE CHINAMECA	eléctrica	ELECTRIFICACION A LO LARGO DE 79m	25
AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BLVD. FERROCARRILES	\$ 2,500,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN JUAN CASTILLOTLA	hidrosanitaria	RED DE AGUA POTABLE A LO LARGO DE 620m	89069
TECHADO EN PLAZA CIVICA DEL CBTis 16 C.C.T. 21DCT0046P	\$ 679,161.73	PUEBLA	ATLIXCO	RICARDO FLORES MAGON	educativa	CONSTRUCCION DE DOMO	700
TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN AULA DE COMPUTO EN KINDER JESUS TERAN	\$ 784,926.13	PUEBLA	ATLIXCO	EMILIANO ZAPATA NEXATENGO	educativa	CONSTRUCCION DE UN AULA	120
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA JUVENTINO ROSAS DE SAN JERONIMO CALERAS	\$ 1,574,268.80	PUEBLA	ATLIXCO	SAN JERONIMO CALERAS	educativa	CONSTRUCCION DE DOMO	250
TECHADO DE LA PRIMARIA CARMEN SERDAN	\$ 525,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	MARAVILLAS	educativa	CONSTRUCCION DE DOMO	480
CONSTRUCCION DE AULAS EN TELEBACHILLERATO 63	\$ 600,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	STO. DOMINGO ATOYATEMPAN	educativa	CONSTRUCCION DE UN AULAS	600
CONSTRUCCION DE SALON DE COMPUTO DE LA PRIMARIA JUAN UVERA	\$ 600,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	STA. ANA YANCUITLALPAN	educativa	CONSTRUCCION DE UN AULAS	480
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA PRINCIPAL DEL JARDIN DE NIÑOS ATLIXCAYOTL, C.C.T.21DJN0826T	\$ 900,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	STA. ANA YANCUITLALPAN	educativa	CONSTRUCCION DE DOMO	125
SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS INDEPENDENCIA	\$ 700,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN AGUSTIN HUIXAXTLA	educativa	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS	120
SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS NETZAHUALCÓYOTL.	\$ 700,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN FELIPE XONACAYUCAN	educativa	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS	126
SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS TOPILTZIN	\$ 700,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	SAN JUAN CASTILLOTLA	educativa	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS	110
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA ÁLVARO OBREGÓN	\$ 636,643.34	PUEBLA	ATLIXCO	LA TRINIDAD TEPANGO	educativa	MALLA CICLONICA PERIMETRAL	460
CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA ESC. PRIMARIA JOSE MA. MORELOS	\$ 900,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	EL LEON	educativa	CONSTRUCCION DE TRES AULAS	485
TECHADO DE LA PLAZA CIVICA DE LA PRIMARIA JOSE MA. MORELOS	\$ 700,000.00	PUEBLA	ATLIXCO	EL LEON	educativa	CONSTRUCCION DE DOMO	485



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

ADOQUINAMIENTO DE CALLE ARENAL	\$ 933,322.86	PUEBLA	ATLIXCO	EMILIANO ZAPATA NEXATENGO	pavimentación	1871.97m2 DE ADOQUIN A LO LARGO DE TRES CALLES	45
ADOQUINAMIENTO EN CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE MIGUEL ALLENDE,	\$ 1,999,713.82	PUEBLA	ATLIXCO	SAN AGUSTIN HUIXAXTLA	pavimentación	3032.33m2 DE ADOQUIN A LO LARGO DE 5 CALLES EN 528.19m	248
ADOQUINAMIENTO DE CALLE AQUILES SERDAN	\$ 2,053,185.40	PUEBLA	ATLIXCO	EL LEON	pavimentación	ADOQUIN A LO LARGO DE 450m LINEALES	786
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE APULCO Y C. RIO LERMA ENTRE RIO CEDRO VIEJO Y RIO BLANCO	\$ 2,049,679.71	PUEBLA	ATLIXCO	ALTAVISTA	pavimentación	ADOQUINAMIENTO DE 380m LINEALES	1250
ADOQUINAMIENTO EN ACCESO A TOLOMETLA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y AUTOPISTA ATLIXCO-PUEBLA	\$ 539,654.03	PUEBLA	ATLIXCO	TOLOMETLA	pavimentación	ADOQUINAMIENTO A LO LARGO DE 89m	420
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROL. CUAUHTEMOC ENTRE CAMINO REAL DE LA TRINIDAD Y AVENIDA CALETA	\$ 2,424,444.18	PUEBLA	ATLIXCO	SAN DIEGO ACAPULCO	pavimentación	ADOQUINAMIENTO A LO LARGO DE 419m	135
	\$ 67,098,208.00						

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D:F (FAFM-FORTAMUN)

DESTINO DE LAS APORTACIONES		\$ 74,739,764.00			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	LOCALIDAD	\$ 28,607,931.12	RUBRO	METAS	BENEFICIADOS
APORTACION PARA LA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS, TERCERA ETAPA	ATLIXCO	\$ 829,868.78	APORTACION	APORTACION	127062
APORTACION PARA LA UNIDAD MOVIL DE SALUD, TERCERA ETAPA	ATLIXCO	\$ 593,168.18	APORTACION	APORTACION	127062
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO	ATLIXCO	\$ 17,287,076.16	APORTACION	APORTACION	127062
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017	ATLIXCO	\$ 9,816,818.00	APORTACION	APORTACION	127062
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ATLIXCO	\$ 81,000.00	BIENES MUEBLES	2 EQUIPOS	32
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		\$ 12,269,077.54			
BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA. 1A. ETAPA 2017	ATLIXCO	\$ 2,000,000.00	PAVIMENTACION	250m3 DE MEZCLA ASFALTICA	127062



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

SUMINISTRO DE ADOQUIN PARA BACHEO, 1A. ETAPA	ATLIXCO	\$ 130,200.00	PAVIMENTACION	1000m2 DE ADOQUIN	127062
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO. 1A. ETAPA	ATLIXCO	\$ 1,900,080.00	PAVIMENTACION	250m3 DE MEZCLA ASFALTICA	127062
SUMINISTRO DE PLANTAS EN BLVD. MORENO VALLE, BLVD. EMILIANO ZAPATA, CALZADA OAXACA, AV. NIÑOS HEROES; DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	ATLIXCO	\$ 600,000.00	PAVIMENTACION	SUMINISTRO DE PLANTAS PARA 7,760.06m LINEALES	127062
MANTENIMIENTO EN BLVD. FERROCARRILES	ATLIXCO	\$ 550,000.00	PAVIMENTACION	MANTENIMIENTO DEL BLVD. FERROCARRILES A LO LARGO DE 2,023.16m	127062
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PLANTAS PARA BLVD. GASTRONOMICO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	ATLIXCO	\$ 550,000.00	PAVIMENTACION	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO PRESURIZADOR PARA RIEGO DE JARDINES DEL PARQUE COLON SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS PARA REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO DEL BLVD. FERROCARRILES	127062
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CALLE EMBLEMATICA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	CENTRO	\$ 600,000.00	PAVIMENTACION	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS EN UN PERIODO DE 12 MESES A LO LARGO DE 446.90m EN LA AV. HIDALGO	127062
ADOQUINAMIENTO CALLE 2 DA DE MIGUEL HIDALGO	METEPEC	\$ 1,900,000.00	PAVIMENTACION	1094.24m2 DE ADOQUIN A LO LARGO DE DOS CALLES EN 137.386m	150
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 19 NORTE ENTRE PARAJE LAS MONJAS Y 35 PTE.	XALPATLACO	\$ 1,500,000.00	PAVIMENTACION	1,243m2 DE ADOQUIN, A LO LARGO DE UNA CALLE DE 144.59m	1020
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 17 NORTE, ENTRE CIRCUNVALACION Y 12 PONIENTE	SOLARES CHICOS	\$ 1,000,000.00	PAVIMENTACION	300m2 DE ADOQUIN A LO LARGO DE 50m LINEALES	350
ADOQUINAMIENTO DE CALLE PROL. INDEPENDENCIA HASTA EL JARDIN DE NIÑOS BATALLA DE PUEBLA, A LA ALTURA DEL CALMECAC	FCO. I. MADERO	\$ 1,538,797.54	PAVIMENTACION	900m2 DE ADOQUIN A LO LARGO DE 150m LINEALES	445
SEGURIDAD PUBLICA		\$ 14,312,950.26			
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ATLIXCO	\$ 10,710,000.00	SERVICIOS Y ACCIONES	26 QUINCENAS	146
APORTACION PARA EL CERESO DE ATLIXCO	ATLIXCO	\$ 3,602,950.26	SERVICIOS Y ACCIONES	APORTACION	200
OTROS		\$ 19,549,805.08			
TECHADO DE LAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN SECUNDARIA 104	CABRERA	\$ 1,900,000.00	EDUCATIVA	CONTRUCCION DE TECHADO DE 750.00m2	981
TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	FCO. I. MADERO	\$ 800,000.00	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE UN DOMO DE 598.59M2	232
JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD	ALTAVISTA	\$ 525,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	MODULO DE JUEGOS Y 4 APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	1500



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD	SAN JUAN CASTILLOTLA	\$ 525,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	MODULO DE JUEGOS Y 4 APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	760
JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD	EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS	\$ 525,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	MODULO DE JUEGOS Y 4 APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	700
JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD	FOVISSTE	\$ 525,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	MODULO DE JUEGOS Y 4 APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	500
JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD	LAS NIEVES	\$ 525,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	MODULO DE JUEGOS Y 4 APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	450
JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE DE LA LOCALIDAD	STA. ROSA CHAPULAPA	\$ 525,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	MODULO DE JUEGOS Y 4 APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	900
OBRAS CON EL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS PARQUE INFONAVIT	INFONAVIT	\$ 1,932,245.88	ESPACIOS PUBLICOS	REHABILITACION DE 2 CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO, 2 CANCHAS DE BASQUETBALL, CONSTRUCCION DE UN DOMO Y REHABILITACION DE SANITARIOS	2500
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PRIMARIA OTILIO MONTAÑO	SAN JUAN PORTEZUELO	\$ 800,000.00	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE DOMO	250
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS LAUREANA WRIGHT GONZALEZ, C.C.T. 21DJN0262D	SOLARES CHICOS	\$ 1,137,336.06	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE DOMO	130
TECHADO DE LA PLAZA CIVICA DE LA TELESECUNDARIA PLUTARCO ELIAS CALLES	SAN JUAN LA SABANA	\$ 1,100,068.10	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE DOMO	250
SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 11 SUR COL. ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	\$ 3,000,000.00	HIDROSANITARIA	DRENAJE SANITARIO A LO LARGO DE 479.00m LINEALES	1100
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE LA ESC. SEC. AGROP. MIGUEL HIDALGO	SAN FELIX HIDALGO	\$ 500,000.00	EDUCATIVA	MANTENIMIENTO A UN MODULO DE SANITARIOS	480
TECHADO Y BARRA DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL GRAL. "EMILIANO ZAPATA"	EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS	\$ 1,000,000.00	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE DOMO Y BARRA PERIMETRAL	250
TECHADO DE LA PLAZA CIVICA DEL JARDIN DE NIÑOS MIGUEL F. MARTINEZ	SAN JUAN LA SABANA	\$ 700,000.00	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE DOMO	130
CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MANZO Y JARAMILLO	SAN JUAN PORTEZUELO	\$ 869,432.96	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL	140
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL C-4	ATLIXCO	\$ 1,500,000.00	OBRAS EN EDIFICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO C-4	127000
CONSTRUCCION DE UN AULA	HOGAR DEL OBRERO	\$ 700,000.00	EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE UN AULA	250
CONSTRUCCION DE INSPECTORIA	INSURGENTES	\$ 460,722.08	OBRAS EN EDIFICIOS PUBLICOS	CONSTRUCCION DE UNA INSPECTORIA	350

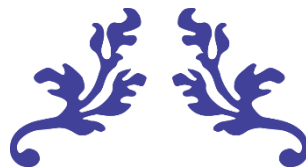


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA



VERSION CIUDADANA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
ADMINISTRACION 2014-2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

INDICE

LEY DE INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES, PARTICIPACIONES Y CONVENIOS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTOS

CLASIFICACIONES

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
CLASIFICACIÓN ECONOMICA
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL A NIVEL DE FINALIDAD FUNCIÓN Y SUBSUNCIÓN
CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (CABILDO+PRESIDENCIA) POR DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE LA OFICINA, DIRECCIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
PRESUPUESTO DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS

TABULADORES/PLAZAS

TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
TABULADOR DE PLAZAS CON DESGLOSE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA BASE Y HONORARIOS
TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
REMUNERACIONES BASE, ADICIONALES Y/O ESPECIALES
MONTO DESTINADO AL PAGO DE PENSIONES
PRESTACIONES SINDICALES Y MONTO DE LAS MISMAS
TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA
DESGLOSE DE PERSONAL DE POLICÍA ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y BASE
NÚMERO DE PLAZAS DE LA POLICÍA CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL
DISTINGUE LA PLANTILLA DE POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES

OBLIGACIONES FINANCIERAS

TOPES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.
DESGLOSA LA DEUDA POR TIPO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA.
MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES.
DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR DECRETO APROBATORIO O CLAVE QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN.
DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE OBLIGACIÓN O INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN
DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR INSTITUCIÓN BANCARIA
DESGLOSE DE LAS TASAS DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS.
DESGLOSE PLAZO DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
DESGLOSA EL DESTINO DE CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DE DEUDA PÚBLICA.

RECURSOS FEDERALES

ESTIMACION Y DESGLOSE DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FAFM-FORTAMUNDF)
DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FAFM-FORTAMUNDF)

RUBROS ESPECIFICOS

DESGLOSA LAS TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES
DESGLOSA EL GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL
DESGLOSA LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y SUS MONTOS
DESGLOSA LOS SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, SUS MONTOS Y LOS TIPOS DE SUBSIDIO
DESGLOSA LAS TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (4.4.5)
PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO
PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO
GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES
PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

CRITERIOS

GLOSARIO EN TERMINOS PRESUPUESTALES
CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES
CRITERIOS PARA LA REASIGNACION DEL GASTO PÚBLICO, APROBAR FIDEICOMISOS Y APROBAR SUBSIDIOS
CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACION Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES, DE AHORROS/ECONOMIAS
TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACION DIRECTA, INVITACIONY LICITACION PÚBLICA



LEY DE INGRESOS

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

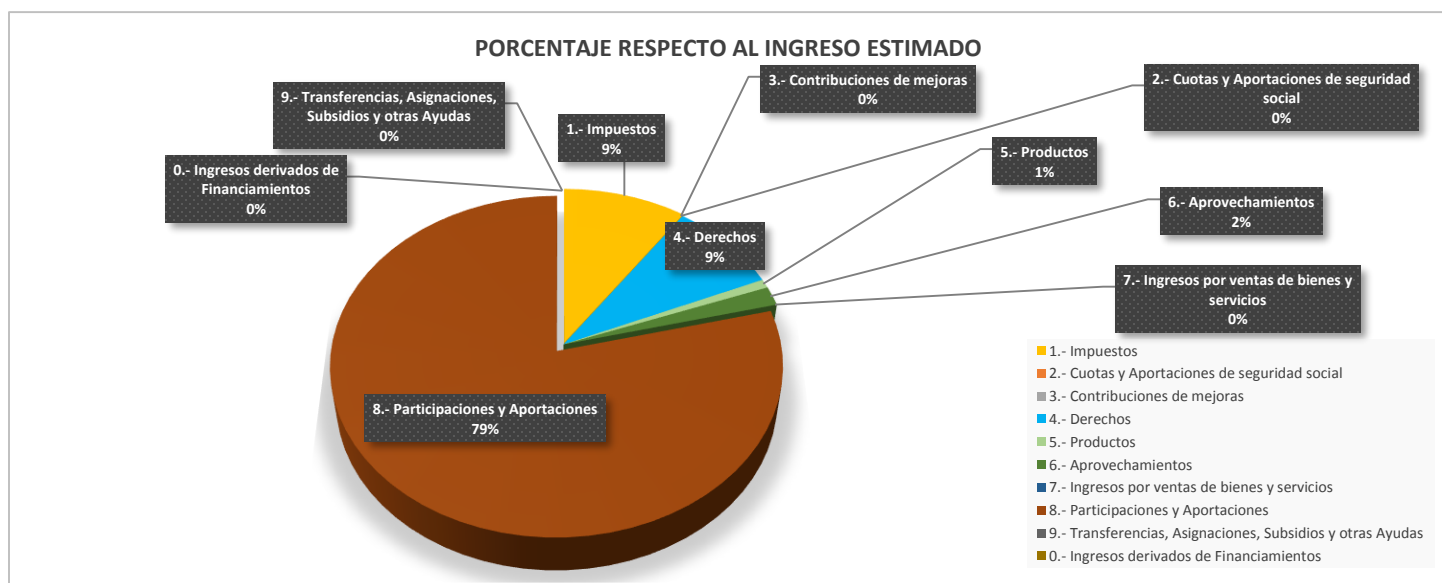
Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en esta ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos.

Es de vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El gobierno municipal obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como del cobro que municipio hace de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	INGRESO ESTIMADO
	TOTAL	399,284,886.03
1	1.- Impuestos	\$38,565,838.00
2	2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
3	3.- Contribuciones de mejoras	\$0.00
4	4.- Derechos	\$35,271,856.47
5	5.- Productos	\$3,294,696.37
6	6.- Aprovechamientos	\$7,180,241.74
7	7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
9	9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00
0	0.- Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
1	1.- Impuestos	\$38,565,838.00
1.1	1.1.- Impuestos sobre los ingresos	\$14,775.00
1.1.1	1.1.1.- Sobre Diversiones y Espectáculos	\$5,230.00
1.1.2	1.1.2.- Sobre Rifas Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos	\$9,545.00
1.2	1.2.- Impuesto sobre el patrimonio	\$38,551,063.00
1.2.1	1.2.1.- Predial	\$24,000,000.00
1.2.2	1.2.2.- Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$14,551,063.00
1.3	1.3.- Impuesto sobre la producción, el consumo, y las transacciones	\$0.00
1.4	1.4.- Impuesto al comercio exterior	\$0.00
1.5	1.5.- Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
1.6	1.6.- Impuestos Ecológicos	\$0.00
1.7	1.7.- Accesorios	\$0.00
1.8	1.8.- Otros Impuestos	\$0.00
1.9	1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendiente de liquidación o pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debido a que son ingresos que el Municipio no recauda.

1.3.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones

1.4.- Impuestos al comercio exterior

1.5.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables

1.6.- Impuestos Ecológicos

1.7.- Accesorios

1.8.- Otros Impuestos

1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social es un rubro que no se presupuesta, debido a que es un ingreso que el Municipio no recauda.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
2	2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
2.1	2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
2.2	2.2.- Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
2.3	2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
2.4	2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
2.5	2.5.- Accesorios	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Las contribuciones de mejoras es un rubro que no se presupuesta, debido a que es un ingreso que el Municipio no recauda.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
3	3.- Contribuciones de mejoras	\$0.00
3.1	3.1.- Contribuciones de mejoras por obra pública	\$0.00
3.9	3.9.- Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
4	4.- Derechos	\$35,271,856.47
4.1	4.1.- Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	\$9,602,352.27
4.2	4.2.- Derechos a los hidrocarburos	\$0.00
4.3	4.3.- Derechos por prestación de servicios	\$24,946,465.20
4.4	4.4.- Otros derechos	\$0.00
4.5	4.5.- Accesorios	\$723,039.00
4.5.1	4.5.1.- Recargos	\$723,039.00
4.9	4.9.- Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debido a que son ingresos que el Municipio no recauda

4.2.- Derechos a los hidrocarburos

4.4.- Otros derechos

4.9.-Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PRODUCTOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
5	5.- Productos	\$3,294,696.37
5.1	5.1.- Productos de tipo corriente	\$3,294,696.37
5.2	5.2.- Productos de capital	\$0.00
5.9	5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debido a que son ingresos que el Municipio no recauda

5.2.- Productos de capital

5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
6	6.- Aprovechamientos	\$7,180,241.74
6.1	6.1.- Aprovechamientos de tipo corriente	\$5,196,013.77
6.2	6.2.- Aprovechamientos de capital	\$0.00
6.3	6.3.- Multas y Penalizaciones	\$1,984,227.97
6.9	6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago	\$0.00

Son rubros que no se presupuestan debido a que son ingresos que el Municipio no recauda.

6.2.- Aprovechamientos de capital

6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios es un rubro que no se presupuesta, debido a que es un ingreso que el Municipio no recauda.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
7	7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
7.1	7.1.- Ingresos por ventas de bienes de organismos descentralizados	\$0.00
7.2	7.2.- Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$0.00
7.3	7.3.- Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES, PARTICIPACIONES Y CONVENIOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
8.1	8.1.- Participaciones	\$156,380,834.00
8.1.1	8.1.1.- Fondo General de Participaciones	\$76,440,640.00
8.1.2	8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	\$53,717,858.00
8.1.3	8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol	\$0.00
8.1.4	8.1.4.- 8% IEPS Tabaco	\$0.00
8.1.5	8.1.5.- IEPS Gasolina	\$2,492,787.00
8.1.6	8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
8.1.7	8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	\$0.00
8.1.8	8.1.8.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,725,597.00
8.1.9	8.1.9.- Fondo de Compensación (FOCO)	\$1,374,137.00
8.1.10	8.1.10.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	\$55,670.00
8.1.11	8.1.11.- 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal del Municipio (Fondo ISR)	\$13,574,145.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

8.2	8.2.- Aportaciones	\$141,837,972.00
8.2.1	8.2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$67,098,208.00
8.2.1.1	8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	\$67,098,208.00
8.2.2	8.2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F	\$74,739,764.00
8.3	8.3.- Convenios	\$16,753,447.45

*Este Ayuntamiento no recauda ingresos de estos rubros ya que no son impuestos municipales.

8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol

8.1.4.- 8% IEPS Tabaco

8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que en ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
9	9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00
9.1	9.1.- Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público	\$0.00
9.2	9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
9.3	9.3.- Subsidios y Subvenciones	\$0.00
9.4	9.4.- Ayudas Sociales	\$0.00
9.5	9.5.- Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
9.6	9.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTOS

Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
0	0.- Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
0.1	0.1.- Endeudamiento interno	\$0.00
0.2	0.2.- Endeudamiento externo	\$0.00

CLASIFICACIONES

¿Qué es Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es un lineamiento aprobado por el Cabildo Municipal que permite ordenar y clasificar los gastos que el gobierno municipal debe realizar durante un año para cumplir con sus funciones.

Para su elaboración, el Plan Municipal de Desarrollo es el punto de partida porque los recursos deben ser destinados a cumplir con los objetivos y metas establecidos en él.

Su armado inicia una vez que el Cabildo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, pues ello nos permite saber cuál es el monto disponible de recursos con los que cuenta el municipio para trabajar durante un año.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

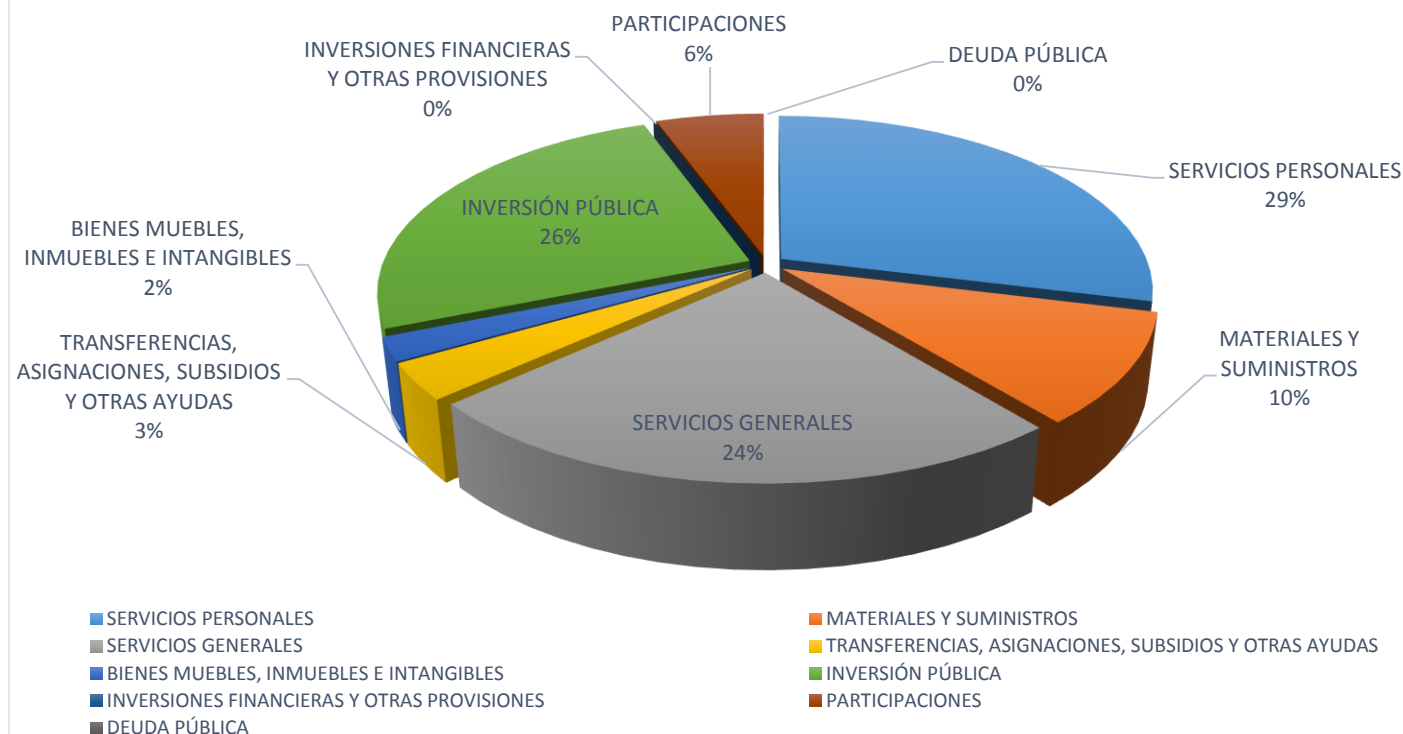
¿En qué se gasta?

En el gasto corriente de la administración como es el sueldo del personal, mantenimiento del equipo de transporte, de cómputo, papelería, insumos y servicios necesarios para el funcionamiento, dotación de servicios públicos a la ciudadanía, viáticos, etc., así como en gastos de inversión como son obras de pavimentación, agua potable, electrificación, etc.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
EN QUE SE GASTA?

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	115,291,949.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	40,423,088.96
SERVICIOS GENERALES	97,314,410.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,353,891.76
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,603,157.96
INVERSIÓN PÚBLICA	101,939,098.57
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,359,289.50
DEUDA PÚBLICA	0.00
Total	399,284,886.03

EN QUE SE GASTA?





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

¿Para qué se gasta?

Para poder generar el desarrollo social y económico del municipio.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRIORIDADES DEL GASTO				
No.	UNIDADES RESPONSABLES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FIN	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RESPUESTAS A LAS NECESIDADES CIUDADANAS	Contribuir al desarrollo humano mediante la entrega de apoyos a la ciudadanía.	3,600,000.00
2	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO	Atlixco con Paz social y gobernación con participación ciudadana	Contribuir a la tranquilidad social mediante acciones de seguridad y gobernanza.	34,016,586.65
3	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y ordenamiento comercial / Dirección de Turismo, cultura y tradiciones.	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	Contribuir al desarrollo humano y económico a través de líneas estratégicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Atlixco.	29,523,036.96
4	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Jefatura de Eventos y Logística	Eventos y Logística	Contribuir a la realización de eventos que promuevan una buena imagen del Ayuntamiento a través de una logística e infraestructura adecuada.	1,210,000.00
5	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Públicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	CONTRIBUIR CON EL ABATIMIENTO DEL REZAGO EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y ACCIONES.	137,870,412.80
6	Sindicatura Municipal	Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	Contribuir a la certeza jurídica de los actos realizados por el ayuntamiento mediante la aplicación de la normatividad.	400,000.00
7	Regidores	Gestión y coordinación realizada en el área de regidores	Contribuir a una gestión eficaz mediante la atención oportuna de los asuntos del Municipio.	528,000.00
8	Secretaría del Ayuntamiento	Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos.	Atender a la ciudadanía mediante el buen funcionamiento del Cabildo y el Ayuntamiento.	1,848,000.00
9	Tesorería Municipal			176,886,849.62



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

		Administración y Finanzas del Ayuntamiento.	Contribuir a una eficiente y eficaz administración de los recursos del Ayuntamiento con rendición de cuentas.	
10	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información	Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal	Contribuir con las dependencias a la mejora de sus procesos administrativos mediante acciones apegadas a la normatividad.	212,000.00
11	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Contribuir al desarrollo social integral e inclusión de grupos vulnerables mediante la ejecución de acciones de los programas y servicios.	5,215,000.00
12	Dirección de Comunicación Social	Difusión de las acciones del Gobierno Municipal	Mejorar el posicionamiento de la opinión positiva de la ciudadanía a través de una buena estrategia de comunicación.	6,300,000.00
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	Tecnologías de la Información y Padrones	Contribuir a implementar tecnologías de la información para facilitar la comunicación entre el Ciudadano y el Ayuntamiento a través de la mejora de infraestructura tecnológica.	1,000,000.00
14	Instituto Municipal de las Mujeres.	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	Contribuir con la población de las mujeres en el municipio mediante servicios y capacitaciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	225,000.00
15	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense	Jóvenes Agentes de Cambio	Contribuir a generar participación de los jóvenes a través de programas de desarrollo y mejora social.	450,000.00
COSTO TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017				399,284,886.03

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
		399,284,886.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	115,291,949.16
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	71,572,001.16
1.1.1	DIETAS	7,192,800.00
1.1.2	HABERES	0.00
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

1.1.3.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE BASE	29,579,201.16
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,800,000.00
1.1.4	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,704,424.00
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	18,704,424.00
1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1.2.4	RETRIB. A LOS REPRESENT. DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITR.	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,417,817.03
1.3.1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1.3.2	PRIMAS DE VACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00
1.3.2.1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	850,000.00
1.3.2.2	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,600,000.00
1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIAS	7,967,817.03
1.3.4	COMPENSACIONES	0.00
1.3.5	SOBREHABERES	0.00
1.3.6	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
1.3.7	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1.3.8	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	500,000.00
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	500,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,905,706.97
1.5.1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	577,200.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	1,392,000.00
1.5.3	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	6,436,506.97
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1.5.5	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	400,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.00
1600	PREVISIONES	0.00
1.6.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	192,000.00
1.7.1	ESTÍMULOS	100,000.00
1.7.2	RECOMPENSAS	92,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,423,088.96
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	5,558,042.42
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	752,961.80
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,136,039.11
2.1.3	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2.1.4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	190,387.91
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,219,393.44
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	455,200.00
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	204,000.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,600,060.16
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,461,702.64
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,227,702.64
2.2.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	134,000.00
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	100,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	190,000.00
2.3.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	139,500.00
2.3.4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	12,000.00
2.3.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	500.00
2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.8	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	0.00
2.3.9	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	38,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,320,957.79
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	12,000.00
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,358,435.00
2.4.3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	68,560.00
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,480.00
2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	698,602.25
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	148,281.88
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	27,500.00
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,998,098.66
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,098,668.92
2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	73,000.00
2.5.3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	717,918.92
2.5.4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	302,750.00
2.5.5	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,000.00
2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,908,165.19
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES	17,598,400.00
2.6.1.2	LUBRICANTES Y ADITIVOS	309,765.19
2.6.2	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,669,206.00
2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,144,143.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	328,332.40
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	176,655.20
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	10,075.40
2.7.5	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	86,000.00
2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	86,000.00
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2.8.3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,130,346.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	281,790.00
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,500.00
2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,574,700.00
2.9.5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,216,356.00
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000.00
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	44,000.00
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	97,314,410.12
3100	SERVICIOS BASICOS	34,129,614.16
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,333,894.16
3.1.2	GAS	474,000.00
3.1.3	AGUA	1,732,720.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,010,000.00
3.1.5	TELEFONÍA CELULAR	436,000.00
3.1.6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	138,000.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,000.00
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,557,756.00
3.2.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	165,700.00
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,687,000.00
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	504,000.00
3.2.4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	679,100.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	82,450.00
3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3.2.8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,439,506.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,704,362.60
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,128,352.60
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,680,000.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	670,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,181,865.76
3.3.5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	780,015.00
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,709,629.24
3.3.7	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	80,600.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,473,900.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	898,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	410,000.00
3.4.2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3.4.3	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	428,000.00
3.4.6	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00
3.4.8	COMISIONES POR VENTAS	0.00
3.4.9	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10,317,023.66
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,634,371.26
3.5.2	INSTALACIÓN, YREPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,382.40
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

3.5.4	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,800.00
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,160,000.00
3.5.6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	840,000.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS	20,940.00
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	583,530.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,221,321.49
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	5,052,321.49
3.6.2	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMER PARA PROMO LA VENTA DE BIE O SERV	0.00
3.6.3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	31,500.00
3.6.4	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3.6.5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
3.6.6	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	117,500.00
3.6.9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	573,228.00
3.7.1	PASAJES AEREOS	0.00
3.7.1.1	PASAJES AÉREOS NACIONALES	100,000.00
3.7.1.2	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	64,000.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	0.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	32,608.00
3.7.2.2	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	3,000.00
3.7.3	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3.7.4	AUTOTRANSPORTE	0.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	243,820.00
3.7.6	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	88,000.00
3.7.7	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3.7.8	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3.7.9	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	41,800.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,533,104.21
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	21,500.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	11,311,604.21
3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3.8.4	EXPOSICIONES	200,000.00
3.8.5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,380,000.00
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	300,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000,000.00
3.9.3	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3.9.7	UTILIDADES	0.00
3.9.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,353,891.76
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	5,438,874.70
4.1.1	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
4.1.2	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.1.3	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

4.1.4	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTONOMOS	0.00
4.1.5	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,438,874.70
4.1.6	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.1.7	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
4.1.8	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.1.9	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4.2.1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS, ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.2.4	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4.2.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
4.3.2	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
4.3.3	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4.3.4	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
4.3.5	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERÉS	0.00
4.3.6	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4.3.7	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4.3.8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	0.00
4.3.9	OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	7,705,017.06
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,149,975.05
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,555,042.01
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4.4.6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4.5.1	PENSIONES	0.00
4.5.2	JUBILACIONES	0.00
4.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00
4.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
4.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.6.3	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
4.6.4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.6.9	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
4800	DONATIVOS	210,000.00
4.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210,000.00
4.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
4.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

4.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
4.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4.9.1	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
4.9.2	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
4.9.3	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,603,157.96
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,586,878.64
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	383,269.60
5.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,589.00
5.1.3	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICO	0.00
5.1.4	OBJETOS DE VALOR	0.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	1,135,020.04
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	8,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	398,928.81
5.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	59,190.00
5.2.2	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5.2.3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	279,738.81
5.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	174,282.00
5.3.1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	94,282.00
5.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	80,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,046,325.00
5.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,310,000.00
5.4.2	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5.4.3	EQUIPO AEROSPAIAL	0.00
5.4.4	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5.4.5	EMBARCACIONES	0.00
5.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,736,325.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
5.5.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,763,149.31
5.6.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	315,000.00
5.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000.00
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	294,297.89
5.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	153,752.94
5.6.9	OTROS EQUIPOS	750,098.48
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	35,000.00
5.7.1	BOVINOS	0.00
5.7.2	PORCINOS	0.00
5.7.3	AVES	0.00
5.7.4	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5.7.5	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5.7.6	EQUINOS	35,000.00
5.7.7	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5.7.8	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00
5.7.9	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5.8.1	TERRENOS	0.00
5.8.2	VIVIENDAS	0.00
5.8.3	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5.8.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	590,594.20
5.9.1	SOFTWARE	2,400.00
5.9.2	PATENTES	0.00
5.9.3	MARCAS	0.00
5.9.4	DERECHOS	0.00
5.9.5	CONCESIONES	0.00
5.9.6	FRANQUICIAS	0.00
5.9.7	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	588,194.20
5.9.8	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
5.9.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	101,939,098.57
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	99,101,861.96
6.1.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	28,533,212.64
6.1.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	21,467,559.20
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	21,564,995.36
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	5,267,017.22
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	15,528,440.80
6.1.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.1.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.1.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	6,740,636.74
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,837,236.61
6.2.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6.2.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,837,236.61
6.2.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6.2.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6.2.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6.2.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.2.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.2.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6.3.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYEC. PRODUC. NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANT. DE ESTE	0.00
6.3.2	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7.1.1	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	0.00
7.1.2	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUC.	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7.2.1	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. NO EMPRESARI. Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.2	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. EMPRESARIALES Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.3	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN INST. PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍT.	0.00
7.2.4	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.5	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA EC	0.00
7.2.6	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



7.2.7	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.8	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.9	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7.3.1	BONOS	0.00
7.3.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.3	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.3.4	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.5	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.3.9	OTROS VALORES	0.00
7400	CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7.4.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAEST. NO EMPRES. Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.2	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAES. EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.3	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINAN. CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.5	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.6	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.7	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.8	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.9	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
7.5.1	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
7.5.2	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
7.5.3	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
7.5.4	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.5	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.6	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
7.5.7	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
7.5.8	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
7.5.9	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7.6.1	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
7.6.2	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7.9.1	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
7.9.2	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
7.9.9	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,359,289.50
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
8.1.3	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8.1.4	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.1.5	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8.1.6	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8.3.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.3.2	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8.3.3	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

8.3.4	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
8.3.5	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
8500	CONVENIOS	22,359,289.50
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
8.5.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
8.5.3	OTROS CONVENIOS	22,359,289.50
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
Total		399,284,886.03

****4500 PENSIONES Y JUBILACIONES:** El importe destinado para las pensiones no está clasificado dentro de este capítulo ya que no se transfiere a ninguna institución de seguridad social por lo tanto la prestación es directa al trabajador. (contemplada en la partida 1.5.3 prestaciones y haberes de retiro en el Clasificador por Objeto del Gasto)

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadoras y agregadas, mediante su integración y consolidación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

TOTAL	IMPORTE
	399,284,886.03
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	399,284,886.03
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	0.00

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Gasto corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros ponentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros ponentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito. Se destina a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros ponentes institucionales del sistema económico que se efectúa para financiar gastos de estos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Representa la cancelación mediante pago a cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el gobierno federal, los organismos y empresas y la banca de desarrollo a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera. Erogación que implica el pago total o parcial de un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público, comúnmente se amortiza en el largo plazo mediante pagos periódicos.

Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente

Participaciones

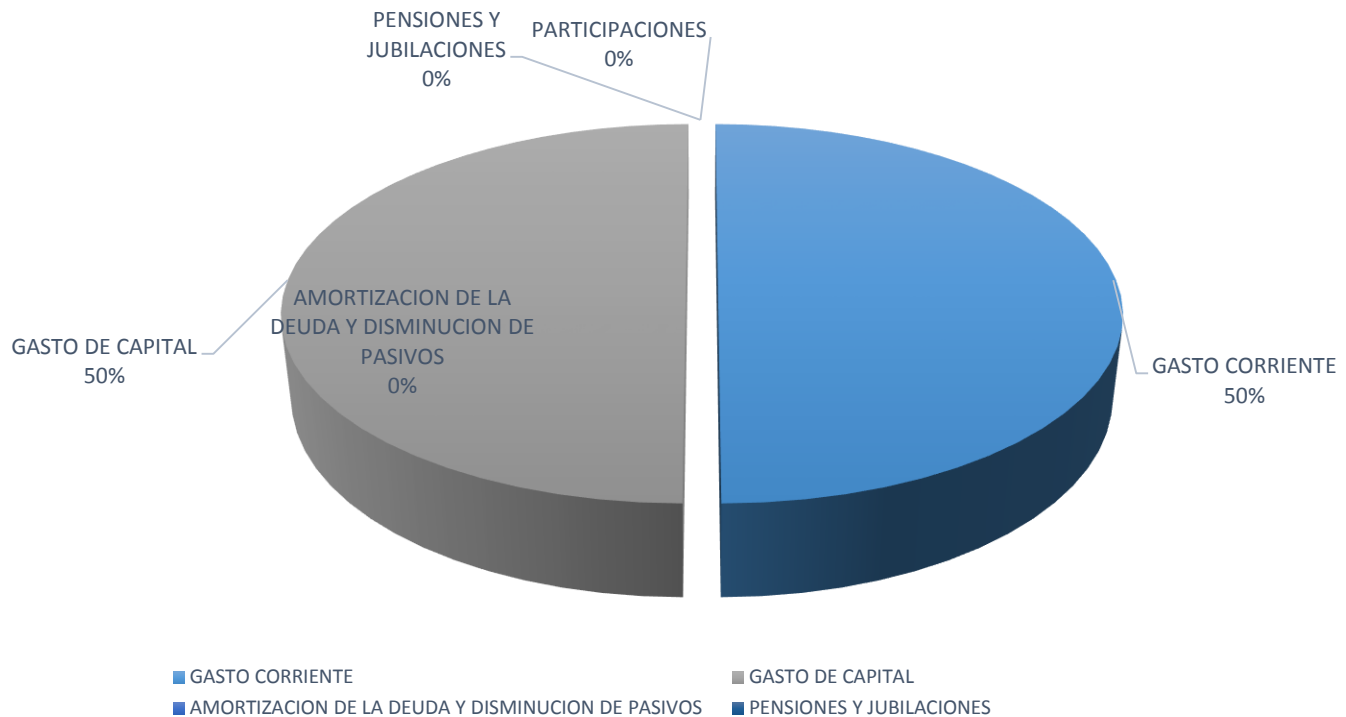
Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TOTAL	IMPORTE
	399,284,886.02
GASTO CORRIENTE	199,642,443.01
GASTO DE CAPITAL	199,642,443.01
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00



PORCENTAJE ESTIMADO A EJERCER POR TIPO DE GASTO



CLASIFICACION PROGRAMATICA

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICACION PROGRAMATICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	142,020,823.55
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	212,000.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	928,000.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	8,250,017.06
Proyectos de Inversión	K	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	6,436,506.97
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	85,739,764.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	155,697,774.48
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
TOTAL		399,284,886.06

CLASIFICACION FUNCIONAL A NIVEL DE FINALIDAD FUNCION Y SUBFUNCION

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

CLASIFICACION FUNCIONAL

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	111,150,000.00
2 DESARROLLO SOCIAL	158,391,449.76
1 GOBIERNO	129,743,436.27

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACION FUNCIONAL A NIVEL FINALIDAD, FUNCION Y SUBFUNCION

CONCEPTO	IMPORTE
1 GOBIERNO	129,743,436.27
1.1. LEGISLACION	0.00
1.1.1 Legislación	0.00
1.1.2 Fiscalización	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



1.2. JUSTICIA	5,753,447.45
1.2.1 Impartición de Justicia	0.00
1.2.2 Procuración de Justicia	0.00
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	5,753,447.45
1.2.4 Derechos Humanos	0.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	6,269,000.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	5,728,000.00
1.3.2 Política Interior	0.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4 Función Pública	141,000.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	400,000.00
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7 Población	0.00
1.3.8 Territorio	0.00
1.3.9 Otros	0.00
1.4. RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1 Relaciones Exteriores	0.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	81,386,849.62
1.5.1 Asuntos Financieros	0.00
1.5.2 Asuntos Hacendarios	81,386,849.62
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1 Defensa	0.00
1.6.2 Marina	0.00
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	28,263,139.20
1.7.1 Policía	26,668,139.20
1.7.2 Protección Civil	350,000.00
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,245,000.00
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	8,071,000.00
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,700,000.00
1.8.2 Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	6,300,000.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	71,000.00
1.8.5 Otros	0.00
2 DESARROLLO SOCIAL	158,391,449.76
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	861,500.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	861,500.00
2.1.2 Administración del Agua	0.00
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4 Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	138,841,912.80
2.2.1 Urbanización	250,000.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	111,018,018.64
2.2.3 Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4 Alumbrado Público	27,573,894.16
2.2.5 Vivienda	0.00
2.2.6 Servicios Comunes	0.00
2.2.7 Desarrollo Regional	0.00
2.3. SALUD	11,423,036.96
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	11,423,036.96



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5 Protección Social en Salud	0.00
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,900,000.00
2.4.1 Deporte y Recreación	1,650,000.00
2.4.2 Cultura	250,000.00
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5. EDUCACION	100,000.00
2.5.1 Educación Básica	100,000.00
2.5.2 Educación Media Superior	0.00
2.5.3 Educación Superior	0.00
2.5.4 Posgrado	0.00
2.5.5 Educación para Adultos	0.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6. PROTECCION SOCIAL	5,265,000.00
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2 Edad Avanzada	0.00
2.6.3 Familia e Hijos	0.00
2.6.4 Desempleo	0.00
2.6.5 Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7 Indígenas	0.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	5,215,000.00
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	50,000.00
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	0.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	111,150,000.00
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	95,500,000.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	95,500,000.00
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	850,000.00
3.2.1 Agropecuaria	850,000.00
3.2.2 Silvicultura	0.00
3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4 Agroindustrial	0.00
3.2.5 Hidroagrícola	0.00
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3 Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4 Otros Combustibles	0.00
3.3.5 Electricidad	0.00
3.3.6 Energía no Eléctrica	0.00
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2 Manufacturas	0.00
3.4.3 Construcción	0.00
3.5. TRANSPORTE	0.00
3.5.1 Transporte por Carretera	0.00
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



3.5.3 Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4 Transporte Aéreo	0.00
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6. COMUNICACIONES	0.00
3.6.1 Comunicaciones	0.00
3.7. TURISMO	13,500,000.00
3.7.1 Turismo	13,500,000.00
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1,000,000.00
3.8.1 Investigación Científica	0.00
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	1,000,000.00
3.8.4 Innovación	0.00
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	300,000.00
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	300,000.00
3.9.2 Otras Industrias	0.00
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2 Deuda Pública Externa	0.00
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2 Apoyos IPAB	0.00
4.3.3 Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
TOTAL	399,284,886.03

CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su funcionamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12. Financiamientos Internos

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13. Financiamientos Externos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14. Ingresos Propios

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17. Otros Recursos de Libre Disposición

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

2. Etiquetado

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

26. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

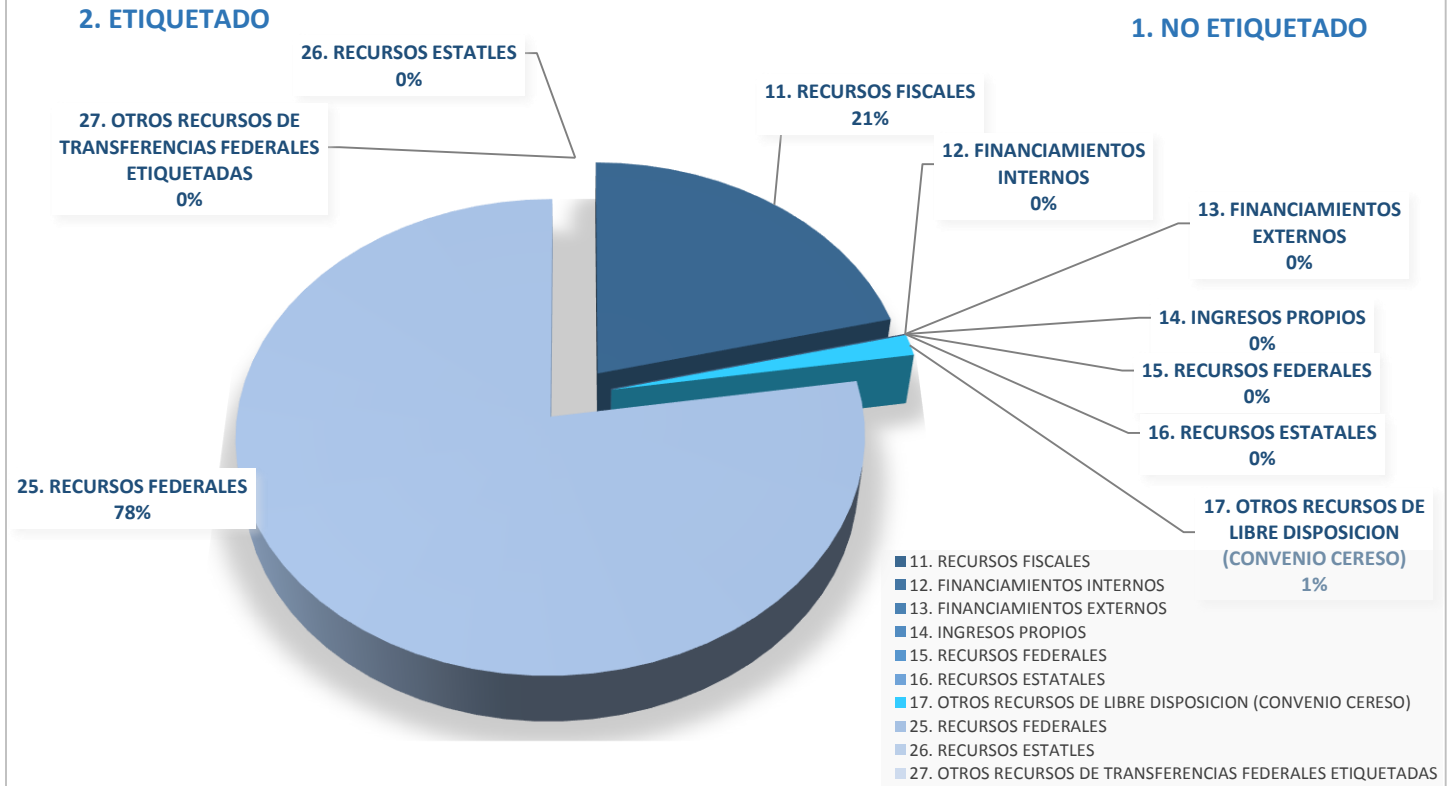
Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2017	
1. NO ETIQUETADO	
11. RECURSOS FISCALES	84,312,632.58
12. FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13. FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14. INGRESOS PROPIOS	0.00
15. RECURSOS FEDERALES	0.00
16. RECURSOS ESTATALES	0.00
17. OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION (CONVENIO CERESO)	5,753,447.45
2. ETIQUETADO	
25. RECURSOS FEDERALES	309,218,806.00
PARTICIPACIONES	156,380,834.00
FISM	67,098,208.00
FORTAMUN	74,739,764.00
FORTASEG	11,000,000.00
26. RECURSOS ESTATALES	0.00
27. OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
TOTAL DE INGRESO ESTIMADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	399,284,886.03



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (CABILDO+PRESIDENCIA) POR DEPENDENCIA

Están englobados en Presidencia, Regidores y Sindicatura dentro de la tabla del Presupuesto por Dependencia

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

	DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE PRESUPUESTADO
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,600,000.00
	REGIDORES	528,000.00
	SINDICATURA	400,000.00
	DIF	5,215,000.00
	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	6,300,000.00
	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PADRONES	1,000,000.00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ATLIXCO	225,000.00
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUEÑE	450,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA	34,016,586.65
	DIR. GRAL. DE SEG. PUBLICA Y GOBERNANZA	65,000.00
	DIRECCION DE GOBERNACION	400,000.00
	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	26,668,139.20
	SUBDIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	780,000.00
	JEFATURA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	350,000.00
	CENTRO DE REINSECCION SOCIAL (CERESO)	5,753,447.45
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	30,733,036.96
	DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO	24,923,036.96
	JEFATURA DE EDUCACION	100,000.00
	DIRECCION DE ACTIVACION FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA	1,650,000.00
	DESARROLLO AGROPECUARIO	850,000.00
	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	1,400,000.00
	OFICINA DE ATENCION AL MIGRANTE	50,000.00
	DIRECCION DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	300,000.00
	JEFATURA DE CULTURA Y TRADICIONES	250,000.00
	EVENTOS Y LOGISTICA	1,210,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	137,870,412.80
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CALIDAD	100,907,381.90
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	250,000.00
	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	70,000.00
	JEFATURA DE IMAGEN URBANA INTEGRAL	7,440,636.74
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA	400,000.00
	JEFATURA DE ALUMBRADO PUBLICO	27,573,894.16
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL	400,000.00
	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION DE PANTEONES	367,000.00
	DIRECCION DE RELLENO SANITARIO	461,500.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,848,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	68,000.00
	JEFATURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	80,000.00
	REGISTRO CIVIL	1,700,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	176,886,849.62
	TESORERIA MUNICIPAL	81,386,849.62
	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	95,500,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL	212,000.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	141,000.00
	DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	71,000.00
TOTAL		399,284,886.03

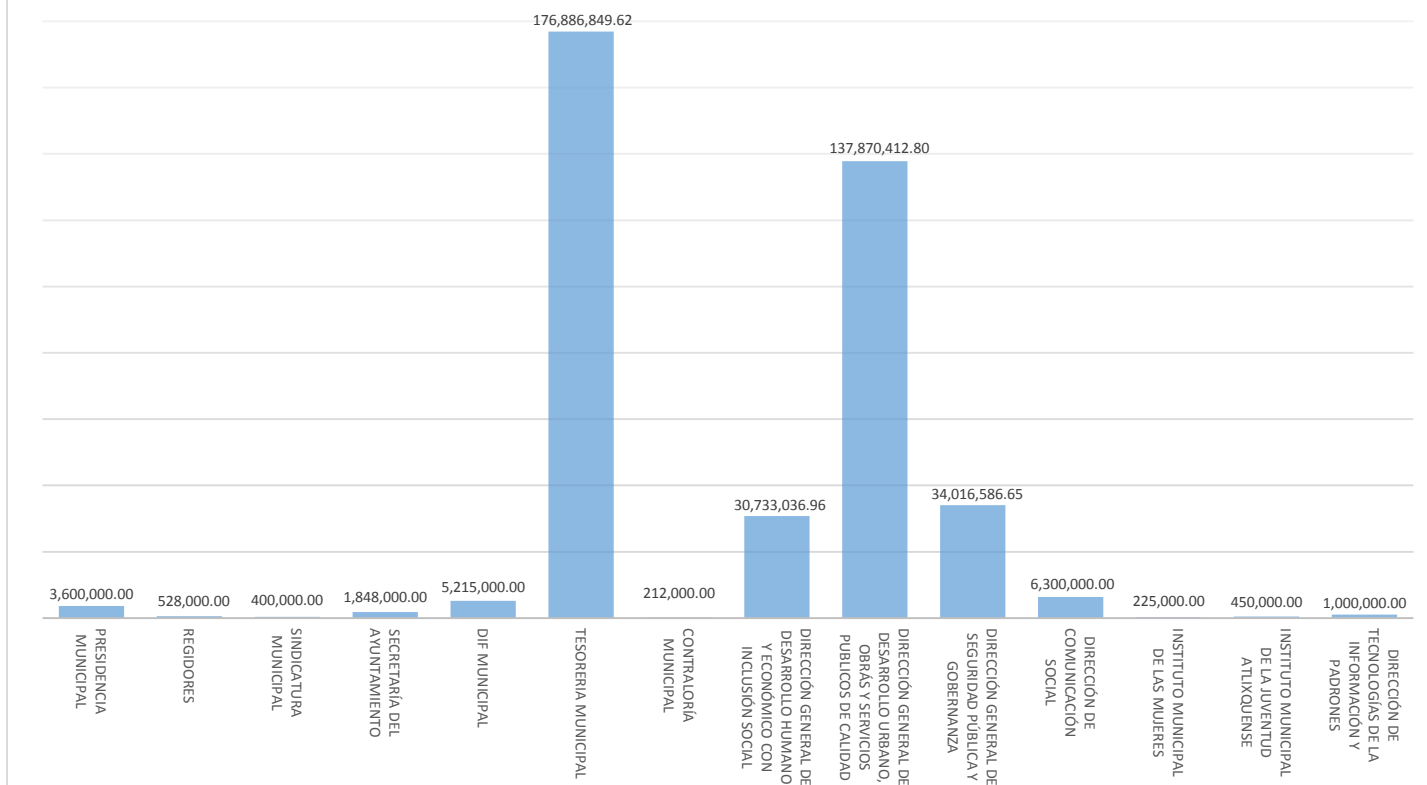


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA



PRESUPUESTO DE LA OFICINA, DIRECCION U ORGANO EQUIVALENTE ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Dentro del Presupuesto de Contraloría Municipal se encuentra el presupuesto destinado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el siguiente desglose:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		
DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION		
COMPONENTE 2		
ACTIVIDAD 1		
C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
	Total	71,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

PRESUPUESTO DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS	

DIRECCIONES	MONTO PRESUPUESTADO
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	0.00
SUMAS	0.00

El "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco", con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a decreto de gestión, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de julio de 1994.

TABULADORES/PLAZAS

TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TOTAL DE PLAZAS	1066
------------------------	-------------

* Actualmente no hay partida asignada para contratar personal de Honorarios

TABULADOR DE PLAZAS CON DESGLOSE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES REMUNERACIONES BASE, ADICIONALES Y/O ESPECIALES

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	REMUNERACIONES NETAS		MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ELECCION	BASE	CONFIANZA	PRESTACIONES ADICIONALES
		DE	HASTA					
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	85,000.00		X	X			N/A
REGIDORES	11	37,000.00		X	X			N/A
SECRETARIO PARTICULAR PRES.	1	20,000.00		X			X	N/A
SINDICO MUNICIPAL	1	41,000.00		X	X			N/A
PRESIDENTA DEL DIF	1	29,867.00		X			X	N/A
CONTRALOR MUNICIPAL	1	40,896.00		X			X	N/A
SECRETARIA GRAL. AYUNTAMIENTO	1	28,000.00		X			X	N/A
TESORERO MUNICIPAL	1	40,896.00		X			X	N/A
DIRECTOR GENERAL	3	40,000.00	45,000.00	X			X	N/A
ASESOR "A"	0	40,000.00	45,000.00	N/A			X	N/A
ASESOR "B"	2	20,000.00	30,000.00	N/A			X	N/A
ASESOR "C"	0	15,000.00	20,000.00	N/A			X	N/A
DIRECTOR A	11	20,000.00	30,000.00	X			X	N/A
DIRECTOR B	10	15,000.00	20,000.00	X			X	N/A
DIRECTOR C	0	10,000.00	15,000.00	X			X	N/A
JEFE DE DEPTO. "A"	3	15,000.00	20,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "B"	25	10,000.00	15,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "C"	24	8,000.00	10,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

JEFE DE DEPTO.	2	5,000.00	8,000.00	X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JUZGADO CALIFICADOR	7	11,597.50		X			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
COMANDANTE DE BOMBEROS	1	11,351.00		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OFICIAL	1	8,145.26		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BOMBEROS	11	6,787.20		N/A			X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR	68	8,000.00	12,000.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR A	119	5,717.04	8,000.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR B	57	4,702.72	5616.28	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR C	158	4,000.00	4,700.00	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BARRENDERO	54	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BODEGUERO	2	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
CHOFER	32	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
ELECTRICISTA	5	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
ESTIBADOR	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
INTENDENTE	11	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JARDINERO	17	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MACHETERO	27	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MAQUINISTA	6	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
MATANZA	8	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OPERADORES DE MAQUINA	3	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

								EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PEON	20	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PESADOR	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
SEPULTURERO	9	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
VELADOR	9	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
PANADERO	1	2000	4000	N/A		X	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUELDO DIARIO DEL TRABAJADOR
TOTAL CONFIANZA, BASE	726							

En este H. Ayuntamiento no se considera la contratación de personal por Honorarios

Guardias: Actividades laborales extraordinarias encomendadas por el Jefe inmediato superior, que son realizadas fuera de la jornada laboral.

Variables: Se calcula en base al salario diario del trabajador

PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO

PUESTO/PLAZA	REMUNERACIONES NETAS	
	Número de Plazas	RAMA
AUXILIAR	18	OPERATIVA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR A	32	
AUXILIAR B	16	
AUXILIAR C	25	
AUXILIAR	7	
AUXILIAR A	1	
AUXILIAR B	0	
AUXILIAR C	3	

El total de numero plazas está incluido en el total del personal de confianza, base y honorarios.

MONTO DESTINADO AL PAGO DE PENSIONES

PENSIONADOS E INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
PENSIONADOS	136	2,434.82	10,501.74
TOTAL	136		

*El monto total estimado para el PAGO DE PENSIONES en el ejercicio 2017 es de \$ 6,436,506.97



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

PRESTACIONES SINDICALES Y MONTO DE LAS MISMAS

MONTO DE LAS PRESTACIONES SINDICALES

CONCEPTO	IMPORTE		APLICACIÓN	PRESUPUESTO
Mérito, Puntualidad, Asistencia, Desempeño y años de servicio	130	500.00	Conforme a los años de servicio.	\$80,000.00
Prima Vacacional	20 días		Sobre sueldo base.	\$161,000.00
Ayuda de Anteosjos	500		Aplica hasta octubre del 2018.	\$65,000.00

***El monto total destinado para el pago de prestaciones sindicales en el ejercicio fiscal 2017 es de \$ 306,000.00**

*El monto destinado para el pago de prima vacacional se encuentra contemplado en el importe total de la partida 1.3.2.1 en el Clasificador por Objeto del Gasto.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA

DESGLASE DE PERSONAL DE POLICIA ENTRE EMPLEADOS DE COFIANZA Y BASE NUMERO DE PLAZAS DE LA POLICIA CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

PUESTO/PLAZA	REMUNERACIONES NETAS			Confianza	PRESTACIONES ADICIONALES
	Número de Plazas	DE	HASTA		
Director de Área "A" Seguridad Pública	1	25,480.00		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
Director de Área "B" CE.RE.SO	1	15,000.00	20,000.00	x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
JEFE DE SEGURIDAD Y CUSTODIO	1	5,000.00	7,500.00	x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA	131	9,032.36		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 3o	38	10,838.84		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 2o	11	13,006.60		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 2o (JEFE U. ANALISIS)	1	13,657.05		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
POLICIA 1o	4	15,607.92		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
SUBDIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	1	27,436.22		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
CUSTODIO A	1	7,203.08		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
CUSTODIO	14	6,787.62		x	SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS POR JUNTAS AUXILIARES Y/O SECTOR PRIVADO
TOTAL	204				

DISTINGUE LA PLANTILLA DE POLICIAS ESTATALES Y MUNICIPALES

No se cuenta con personal comisionado por el gobierno del estado para las plazas de Policías.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

TOPES PARA LA CONTRATACION DE DEUDA PUBLICA

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla para la contratación de deuda pública se apegará a lo siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



En términos del artículo 14 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el Decreto emitido por el H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2014 los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paramunicipales en su conjunto para que durante la gestión de la Administración Municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de 3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En base al artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, y derivado de que la Legislatura local no ha aprobado modificaciones al monto máximo para la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones, estamos sujetos a la normatividad vigente aplicable.

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capítulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSA LA DEUDA POR TIPO DE GARANTIA.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9100 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capítulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

MONTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9100 y 9200 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSE DE LA DEUDA PÚBLICA POR DECRETO APROBATORIO O CLAVE QUE PERMITA SU IDENTIFICACION.

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (capítulo 9000 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSE DE LA DEUDA PUBLICA POR TIPO DE OBLIGACION O INSTRUMENTO DE CONTRATACION

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

DESGLOSE DE LA DEUDA PUBLICA POR INSTITUCION BANCARIA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

DESGLOSE DE LAS TASAS DE CONTRATACION DE LA DEUDA PUBLICA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9300, 9400 y 9500 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSE PLAZO DE CONTRATACION DE LA DEUDA PUBLICA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

MONTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE DEUDA PUBLICA EN PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto (concepto 9900 en el Clasificador por Objeto del Gasto)

DESGLOSA EL DESTINO DE CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DE DEUDA PUBLICA

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto.

9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
-------	---	------

*Tabla extraída del Clasificador por Objeto del Gasto

RECURSOS FEDERALES

ESTIMACION Y DESGLOSE DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FORTAMUNDF)

Se encuentran estimados en la Ley de Ingresos dentro del concepto de aportaciones en el Clasificador por Rubro de Ingresos (dentro de los rubros 8.2.1. y 8.2.2).

8	8.- Participaciones y Aportaciones	\$314,972,253.45
8.1	8.1.- Participaciones	\$156,380,834.00
8.1.1	8.1.1.- Fondo General de Participaciones	\$76,440,640.00
8.1.2	8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	\$53,717,858.00
8.1.3	8.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol	\$0.00
8.1.4	8.1.4.- 8% IEPS Tabaco	\$0.00
8.1.5	8.1.5.- IEPS Gasolina	\$2,492,787.00
8.1.6	8.1.6.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00
8.1.7	8.1.7.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	\$0.00
8.1.8	8.1.8.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$8,725,597.00
8.1.9	8.1.9.- Fondo de Compensación (FOCO)	\$1,374,137.00
8.1.10	8.1.10.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	\$55,670.00
8.1.11	8.1.11.- 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal del Municipio (Fondo ISR)	\$13,574,145.00
8.2	8.2.- Aportaciones	\$141,837,972.00
8.2.1	8.2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$67,098,208.00
8.2.1.1	8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	\$67,098,208.00
8.2.2	8.2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D. F	\$74,739,764.00
8.3	8.3.- Convenios	\$16,753,447.45

DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 (FAISM/FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
DESTINO DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33

ACCIONES	FISMDF	FAFM-FORTAMUNDF	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL			
APORTACION PARA LA UNIDAD MOVIL DE SALUD TERCERA ETAPA	0.00	593,168.18	593,168.18
APORTACION PARA LA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS	0.00	829,868.78	829,868.78
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD			
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	9,816,818.00	9,816,818.00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO (PPS)	0.00	17,287,076.16	17,287,076.16
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	81,000.00	81,000.00
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA			
APORTACION PARA EL CERESO DE ATLIXCO	0.00	3,602,950.26	3,602,950.26
PAGO DE PRESTACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	10,710,000.00	10,710,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

TOTAL ACCIONES	0.00	42,920,881.38	42,920,881.38
OBRAS PÚBLICA	FISMDF	FAFM-FORTAMUNDF	TOTAL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL			
VIVIENDA	28,533,212.64	0.00	28,533,212.64
INFRAESTRUCTURA SALUD	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	15,564,995.36	3,000,000.00	18,564,995.36
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PAVIMENTACIÓN	10,000,000.00	12,269,077.54	22,269,077.54
IMAGEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO	0.00	0.00	0.00
OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	5,082,245.88	5,082,245.88
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10,000,000.00	11,467,559.20	21,467,559.20
OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA PÚBLICA	67,098,208.00	31,818,882.62	98,917,090.62
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	67,098,208.00	74,739,764.00	141,837,972.00

RUBROS ESPECÍFICOS

DESGLASA LAS TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES		
---	--	--

ENTIDAD	RUBROS	MONTO
JUNTAS AUXILIARES	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	5,230,000.00
	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,330,500.00
	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	3,424,400.00
	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,438,874.70
	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
	TOTAL	19,523,774.70

DESGLASA EL GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

El techo presupuestal para la Dirección de Comunicación Social tiene considerados los siguientes capítulos:

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
--	--	--

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	942,358.51
3000	SERVICIOS GENERALES	5,342,641.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
	Total	6,300,000.00

DESGLASA LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y SUS MONTOS

Este gobierno municipal no ha contratado fideicomisos públicos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

DESGLosa LOS SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, SUS MONTOS Y LOS TIPOS DE SUBSIDIO
DESGLosa LAS TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (4.4.5)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
DESGLose DE LOS SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES, MONTOS Y TIPO DE SUBSIDIO

4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
4.3.2	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
4.3.3	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4.3.4	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00
4.3.5	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERES	0.00
4.3.6	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4.3.7	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4.3.8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	0.00
4.3.9	OTROS SUBSIDIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	8,055,017.06
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,499,975.05
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,555,042.01
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0.00
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4.4.6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00

Asignaciones de recursos municipales previstas en el Presupuesto de Egresos que a través de las dependencias y entidades se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, fomentar el empleo y la actividad económica así como mejorar las condiciones educativas, nutricionales, culturales y sociales de la población de escasos recursos, para recibir estos beneficios deberá cubrir los requisitos de los lineamientos de los programas sociales.

Nota: que los subsidios o ayudas sociales que se van otorgando se publicaran posteriormente en <http://atlixco.gob.mx/amonizacion-contable-indice-anual>

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	
PROSSAPYS	CONAGUA	1,013,962.46	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	1,013,962.46
HABITAT	SEDATU	4,130,791.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	4,703,154.00	N/A	0.00	8,833,945.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SEDATU	1,500,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	1,500,000.00	N/A	0.00	3,000,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FOFIN)	SHCP	13,100,000.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	13,100,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	SHCP	14,004,136.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	14,004,136.00
PREVENCIÓN DE RIESGOS	SEDATU	1,530,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	770,000.00	N/A	0.00	2,300,000.00
FONDO DEL INSTITUTONACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM)	INADEM	500,000.00	N/A	0.00	MUN. DE ATLIXCO	500,000.00	N/A	0.00	1,000,000.00
TOTAL		35,778,889.46		0.00	0.00	7,473,154.00		0.00	43,252,043.46

PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
No.	UNIDADES RESPONSABLES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RESPUESTAS A LAS NECESIDADES CIUDADANAS	3,600,000.00
2	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO	Atlixco con Paz social y gobernación con participación ciudadana	34,016,586.65
3	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y ordenamiento comercial / Dirección de Turismo, cultura y tradiciones.	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	29,523,036.96
4	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Jefatura de Eventos y Logística	Eventos y Logística	1,210,000.00
5	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Públicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	137,870,412.80
6	Sindicatura Municipal	Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	400,000.00
7	Regidores	Gestión y coordinación realizada en el área de regidores	528,000.00
8	Secretaría del Ayuntamiento	Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos.	1,848,000.00
9	Tesorería Municipal	Administración y Finanzas del Ayuntamiento.	176,886,849.62
10	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información	Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal	212,000.00
11	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	5,215,000.00
12	Dirección de Comunicación Social	Difusión de las acciones del Gobierno Municipal	6,300,000.00
13	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	Tecnologías de la Información y Padrones	1,000,000.00
14	Instituto Municipal de las Mujeres.	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	225,000.00
15	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense	Jóvenes Agentes de Cambio	450,000.00
TOTAL			399,284,886.03



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES

DEPENDENCIA	CONCEPTO	PERIODO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUAMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	VILLA ILUMINADA 2016	05/11/2016-08/01/2017	RECURSOS PROPIOS	4,849,705.91
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD VILLA ILUMINADA 2016 CMADJ-231-2016	22/11/2016-02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	347,710.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-066-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	8,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-067-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	25,820.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-069-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-070-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-071-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-072-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-073-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-074-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-075-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,224.86
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-076-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	12,381.02
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-077-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	13,920.00
TESORERIA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CMADJ-079-2016	01/03/2016-28/02/2017	PARTICIPACIONES	6,987.40
TESORERIA MUNICIPAL	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GENERACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTES DE OBRA Y PÓLIZAS DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN, 2014-2018 CMADJ-190-2016	01/06/2016-18/09/2018	RECURSOS PROPIOS	585,272.04
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	ESCUELAS DE INICIACION ARTISTICA CMADJ-194-2016	20/09/2016 AL 06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	257,404.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CALENDARIOS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-237-2016	25/11/2016- 02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	41,760.00
DIF	ADQUISICION DE JUGUETES PARA FIESTA DE REYES CMADJ-238-2016	07/12/2016- 02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	355,862.38
DIF	ADQUISICION DE PALETAS Y LECHITAS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-239-2016	25/11/2016- 02/01/2017	RECURSOS PROPIOS	122,240.00
DIF	DECORACION CON GLOBOS PARA FESTIVAL DE LA ILUSION CMADJ-242-2016	30/11/2016- 06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	59,802.64
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	ANTOLOGIA FOTOGRAFICA ATLIXCAYOTL 50 AÑOS FO-2016/ANTOLOGIA	15/12/2016- 27/01/2017	RECURSOS PROPIOS	44,660.00
RELLENO SANITARIO	DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO CMADJ-244-2016	05/12/2016- 02/02/2017	RECURSOS PROPIOS	113,676.52
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PADRONES.	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FORTINATE CMADJ-229-2016	16/11/2016- 31/03/2017	RECURSOS PROPIOS	150,794.20
TESORERIA MUNICIPAL	SERVICIO DE BANQUETE PARA FIN DE AÑO CMADJ-236-2016	12/12/2016- 10/01/2017	RECURSOS PROPIOS	124,166.40
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	OPERACIÓN DE AUDIO E ILUMINACIÓN DE GRAND SUPPORT CMADJ-248-2016	25/11/2016- 06/01/2017	RECURSOS PROPIOS	92,800.00
DIF	RENTA DE VALLAS PARA FIESTA DE REYES CMADJ-251-2016	30/12/2016- 07/01/2017	RECURSOS PROPIOS	60,001.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL				40,600.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	SUMINISTRO DE BOX LUNCH PARA EVENTOS DE VILLA ILUMINADA	25/11/2016- 08/01/2017	RECURSOS PROPIOS	47,879.00
TOTAL GENERAL				7,447,016.53

PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS

Para el ejercicio 2017 el Presupuesto de Egresos no considera recurso para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas.

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)				
--	--	--	--	--

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
--------------------------	----------------------------	------------	-----------	-------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ATLIXCO	Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia.	Capacitación de derechos, deberes y autoempleo de las mujeres implementada.	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (CURSO DE VERANO EN DERECHOS HUMANOS, PARA NIÑOS Y NIÑAS (VALORES)).	2,500.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de participación social de los jóvenes el municipio implementado.	Realizar 100 Pláticas en Escuelas y diferentes agrupaciones, dentro del Desarrollo de Escuela de Liderazgo.	32,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de Capacitación y Desarrollo de los Jóvenes en el Municipio implementado	Gestionar 12 becas de Capacitación para Jóvenes	12,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Acciones de Capacitación y Desarrollo de los Jóvenes en el Municipio implementado	Realizar Curso de Valores para jóvenes de 12 a 15 años	35,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Premiar 8 proyectos en lo individual o colectivo a jóvenes destacados del Municipio	40,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 20 presentaciones de grupos artísticos y culturales del municipio de Atlixco	20,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Eventos que promuevan la recreación y desarrollo de los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 Concurso de Rock Juventud	20,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Apoyar a 35 proyectos productivos.	160,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Recaudación de Fondos para Proyectos Productivos.	5,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Innovación.	5,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Porcentaje de actividades que motivan y fortalecen el Desarrollo Económico en los jóvenes del Municipio implementado.	Realizar 1 campamento emprendedor.	9,800.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 5 Foros de Derechos Humanos en 5 Universidades	49,500.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Recaudación de Fondos para Proyectos Productivos.	15,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 proyecto de capacitación para jóvenes en materia de Innovación.	13,000.00
Instituto Municipal de la Juventud	Jóvenes Agentes de Cambio	Actividades que promueven el conocimiento, difusión de los Derechos Humanos en los jóvenes en el Municipio implementado.	Realizar 1 taller de Derechos Humanos a favor de promover la paz para jóvenes.	8,500.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que fomentan el desarrollo turístico y cultural en el municipio de Atlixco implementados.	Realizar 80 acciones de fomento a la cultura, cursos de verano	11,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Acciones que generan desarrollo humano, social, educación, migrantes y salud implementado.	Realizar 142 apoyos educativos, Entrega de becas a estudiantes de educación básica	500,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que generan activación física, deportiva y recreativa realizado.	Realizar 11 escuelas de iniciación deportiva	390,000.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO CON INCLUSION SOCIAL	Eventos que fomentan el desarrollo turístico y cultural en el municipio de Atlixco implementados.	Realizar 146 eventos turísticos y culturales, fiesta de reyes	800,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios a Beneficiarios de Programas Alimentarios, otorgados.	Realizar 36 mantenimientos a los desayunadores escolares modalidad caliente	84,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios a Beneficiarios de Programas Alimentarios, otorgados.	Realizar 4 eventos de entrega de apoyos del programa alimentario a personas con discapacidad, rescate nutricio e iniciando una correcta nutrición	17,112.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para personas con discapacidad, otorgados.	realizar 20,000 sesiones de terapia física, ocupacional, lenguaje, equino terapia y/o psicología.	102,852.30
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para el Fortalecimiento del Vínculo Familiar, otorgados.	Realizar 14 eventos encaminados a promover la integración familiar.	1,682,895.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios para el Fortalecimiento del Vínculo Familiar, otorgados.	Otorgar 8 apoyos a los centros de asistencia infantil comunitarios CAIC	295,000.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Realizar 4 eventos de difusión de los derechos de las niñas y niños, valores y de prevención a la violencia familiar.	92,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Otorgar 2,000 atenciones psicológicas y jurídicas	9,660.00
DIF MUNICIPAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Servicios de atención psicológica y jurídica, otorgados.	Realizar 404 sesiones de "Todos por la Familia" y "Escuela para Padres"	74,730.00
TOTAL				4,486,549.30

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICION DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

El presupuesto designado para la impartición de la justicia municipal es por la cantidad de \$ 5,753,447.45 (dentro de la Clasificación Funcional a Nivel Finalidad, Función y Subfunción en el rubro 1 Gobierno función 1.2. Justicia)

CRITERIOS

GLOSARIO EN TERMINOS PRESUPUESTALES

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS:

Las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas

APORTACIONES FEDERALES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

AÑO FISCAL

Periodo en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento, correspondiente al año calendario, tiene una duración de 12 meses e inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

Los trasposos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativas y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Es el documento que agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. (Publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la finalidad y función y publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2010 la subfunción).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Ordena de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009 el capítulo y concepto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la partida genérica y publicado en el DOF el 19 de noviembre de 2010 las adecuaciones).

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

Ordena y agrupa los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009).

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica (publicado en el DOF el 10 de junio de 2010).

CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

DEUDA CONTINGENTE:

Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

DEUDA ESTATAL GARANTIZADA

El Financiamiento de los Estados y Municipios con garantía del Gobierno Federal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la presente Ley;

DEUDA PÚBLICA

Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento

DISCIPLINA FINANCIERA

La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

FONDOS DE PENSIONES

Los pasivos de pensiones aparecen cuando un empleador o el gobierno obligan o estimulan a miembros de los hogares a participar en un sistema de seguros sociales que proporcionará un ingreso al momento del retiro. Los sistemas de seguros sociales pueden ser organizados por los empleadores o por el gobierno, pueden ser organizados por sociedades de seguros en nombre de los asalariados o por unidades institucionales separadas constituidas para poseer y administrar los activos que se usarán para conocer y distribuir las pensiones. El subsector de los fondos de pensiones está constituido solamente por aquellos fondos de pensiones de los seguros sociales que son unidades institucionales separadas de las unidades que los crean. Cuando las instituciones financieras definidas y caracterizadas en los puntos anteriores son sociedades residentes controladas directamente o indirectamente por unidades del Gobierno General se les califica como sociedades públicas financieras.

FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, incrementar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

GASTO APROBADO

Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

GASTO COMPROMETIDO

El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio

GASTO COMPROMETIDO (DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO)

Se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

GASTO CORRIENTE

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

GASTO DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Se destinan a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política

GASTO EJERCIDO

Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente

GASTO MODIFICADO

Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

GASTO NETO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas relacionados con en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTO NO PROGRAMABLE

Las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO PAGADO

Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

GASTO PROGRAMABLE

Las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTOS

Incluye los gastos de consumo, las contribuciones a la seguridad social, el déficit de explotación de las entidades públicas empresariales, los gastos de la propiedad (intereses u otros distintos de intereses), los subsidios y subvenciones a las empresas, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes o de capital otorgadas, las participaciones, la inversión en formación de capital y activos no producidos y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

GASTOS DE LA PROPIEDAD

Erogaciones que se destinan al pago por el uso de activos financieros o activos tangibles no producidos, se consignan en esta clasificación a los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES

Los gastos de la propiedad distinta de los intereses son los realizados por un ente público a favor del propietario de un activo financiero o de un activo tangible no producido, cuando se utiliza ese activo. Los gastos de la propiedad distintos de intereses pueden revestir la forma de dividendos o retiros de las cuasi sociedades, retiro de los ingresos de las empresas o arriendo de activos tangibles no producidos.

GASTOS DE OPERACIÓN

Comprende los gastos en que incurren las entidades paraestatales de tipo empresarial y no financieras, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen carácter de “consumo intermedio” y están destinados al pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios más la disminución de inventarios, la depreciación y amortización (consumo de capital fijo) y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

INGRESO DETERMINABLE

Cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registró cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos

INGRESO DEVENGADO

Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*

INGRESO ESTIMADO

Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos

INGRESO MODIFICADO

El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de ingresos.

INGRESO RECAUDADO

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que el Gobierno Federal o Estatal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado (productos), del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

INGRESOS POR EJECUTAR

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

INGRESOS POR VENTA (DISPOSICIÓN) DE ACTIVOS

Ingresos propios de los entes que capital se originan en la venta de activos no financieros al precio a que fue realizada la venta (Activos Fijos, Objetos Valiosos y Activos no Producidos).

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

INGRESOS POR VENTAS DE INVERSIONES REALIZADA CON FINES DE POLÍTICA

Son todos aquellos ingresos derivados de la venta de acciones, títulos, bonos, activos fijos y valores realizados por las entidades del sector paraestatal.

INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL

Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal o Estatal por las imposiciones que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.

LEY DE INGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

OBLIGACIONES ASUMIDAS

Su reconocimiento se dará cuando el ente público manifieste debidamente la aceptación de responsabilidades y las partes acuerden formalmente la transferencia de la obligación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos, provisiones o contingencias. La divulgación del monto y la naturaleza de los compromisos deben considerarse como necesaria en los siguientes casos: - Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos. - Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias de la misma. - Cuando sean obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES LABORALES

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios: 1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; 2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados; 3. Es probable el pago de los beneficios; y 4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

PARTIDA

Es el nivel de agregación más específico, se armonizará posteriormente y se define como: las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

PARTIDA ESPECÍFICA

Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas

PARTIDA GENÉRICA

Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PRESUPUESTO BASE RESULTADOS (PbR)

Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los compromisos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales asignan recursos-humanos, financieros y tecnológicos- administrativos por unidad ejecutora.

SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

SERVICIOS PERSONALES

Agrupación de remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

SUBSIDIOS

Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES

Para la generación de nuevos tabuladores y salarios se deberán contemplar lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los criterios que establezca la Comisión Integrada por el Presidente Municipal el personal de la Tesorería Municipal, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento, para los trabajadores del H. Ayuntamiento.

INCREMENTO SALARIAL

1. Tanto los sueldos como las prestaciones económicas, en su caso, se revisarán de acuerdo al porcentaje de incremento pactado para cada una de ellas, derivadas de las revisiones salariales y generales que se realicen.
2. Realizándose revisiones alternadas, es decir, durante el año 2017 se realizará una revisión general, así como también se realizará en cuanto a las prestaciones recibidas en efectivo por cuota diaria (revisión salarial).
3. El sindicato hará llegar un pliego petitorio cada año en el mes de abril, que contendrá las propuestas de revisión contractual y salarial al ayuntamiento, a más tardar treinta días antes de la fecha de revisión fijando ambas partes y de común acuerdo, cuantas reuniones sean necesarias para lograr avenir sus propuestas.
4. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

CRITERIOS PARA APROBAR FIDEICOMISOS

El H. Ayuntamiento de Atlixco, podrá constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos observando lo que señala el Decreto del Honorable Congreso Del Estado de fecha 12 de marzo de 2014, por el que autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paraestatales y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los artículos 5 y 6 de la Ley de Deuda Pública a celebrar dichos actos.

Este gobierno municipal no ha adquirido Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos Incluyendo Mandatos.

CRITERIOS PARA APROBAR SUBSIDIOS

La Tesorería Municipal determinara de acuerdo al Presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal en base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Este gobierno municipal no ha otorgado Subsidios.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACION Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES, DE AHORROS/ECONOMIAS

La Tesorería Municipal, será la responsable de llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias cuando exista disponibilidad y su justificación lo permita, lo que dará la oportunidad de atender a otras Unidades Administrativas que no cuenten con recurso para el logro de sus metas, logrando así los resultados programados.

Asimismo, la Tesorería Municipal podrá disponer de los ingresos extraordinarios o excedentes que se hayan obtenido por cualquier Unidad Administrativa, mismos que podrá destinarlos para inversiones públicas productivas y programas de desarrollo para el Municipio.

La Tesorería Municipal será la encargada de administrar los ahorros o economías que se hayan obtenido al cierre del ejercicio, en base a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de disciplina financiera, recursos que serán aplicados mediante las adecuaciones presupuestarias que para ello se hayan previsto.

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACION DIRECTA, INVITACION Y LICITACION PÚBLICA

I

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACION DIRECTA, INVITACION Y LICITACION PUBLICA

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, para el caso de Recursos Federales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

ANEXO 9 MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	179	616
15,000	30,000	205	887
30,000	50,000	231	1,155
50,000	100,000	257	1,425
100,000	150,000	282	1,699



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

150,000	250,000	321	2,052	
250,000	350,000	347	2,310	
350,000	450,000	373	2,452	
450,000	600,000	398	2,719	
600,000	750,000	410	2,862	
750,000	1,000,000	450	3,130	
1,000,000		474	3,271	
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	286	141	2,550
15,000	30,000	354	179	2,829
30,000	50,000	425	213	3,256
50,000	100,000	493	245	3,964
100,000	150,000	567	286	4,670
150,000	250,000	639	320	5,379
250,000	350,000	779	388	6,232
350,000	450,000	847	425	6,793
450,000	600,000	994	493	8,075
600,000	750,000	1,134	567	9,195
750,000	1,000,000	1,268	639	10,329
1,000,000		1,347	708	11,595

Nota. - Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, para el caso de Recursos Estatales y Municipales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

ARTÍCULO 52 MAXIMOS PARA LA ADJUDICACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

MONTO		TIPO DE ADJUDICACIÓN
MAYOR DE:	HASTA:	
\$1,772,000.00	MONTOS SUPERIORES	LICITACIÓN PÚBLICA
\$783,000.00	\$1,772,000.00	INVITACIÓN POR CONCURSO
\$133,300.00	\$783,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$29,900.00	\$133,300.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1.00	\$29,900.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA

NOTA: el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.),

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 62. MONTOS MAXIMOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

MONTO		TIPO DE ADJUDICACION
MAYOR DE:	HASTA:	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas

\$1,838,600.00	MONTOS SUPERIORES	LICITACIÓN PÚBLICA
\$921,900.00	\$1,838,600.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS
\$473,800.00	\$921,900.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$1.00	\$473,800.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se apruebe el **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero del dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete por un monto de \$399,284,886.03 (Trescientos noventa y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 03/100 m.n.) anexo al presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se apruebe el **Presupuesto de Egresos** para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, por un monto de \$399,284,886.03 (Trescientos noventa y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 03/100 m.n.) anexo al presente Dictamen.

TERCERO.- Instrúyase en términos del artículo 138 fracciones V, VIII, XVI, de la Ley Orgánica Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento, a que realice todas las gestiones necesarias y pertinentes a efectos de que se publique en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a la Tesorera Municipal para que remita copia certificada del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete con cargo a la partida presupuestal a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Es cuanto Señor Presidente.

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento someta a votación el Dictamen.

La Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO SEIS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



La Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenos días a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jorge Eduardo Moya Hernández
Presidente de la Comisión
de Seguridad Pública y Gobernanza

C. Graciela Cantorán Nájera
Presidenta de la Comisión
de Patrimonio y Hacienda Municipal

C. Juan Manuel Ayestarán Nava
Presidente de la Comisión
de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios
Públicos de Calidad

C. María Auxilio Morales Heredia
Presidenta de la Comisión
de Desarrollo Humano, Social y
Económico



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. Rodolfo Chávez Escudero
Presidente de la Comisión
de Ecología y Medio Ambiente
Sustentable

C. Esperanza Sánchez Pérez
Presidente de la Comisión
de Industria y Comercio

C. Jesica Ramírez Rosas
Presidente de la Comisión
de Salud y Alimentación

C. Félix Castillo Sánchez
Presidente de la Comisión
de Educación, Juventud y Deporte

C. Haydee Muciño Delgado
Presidente de la Comisión
de Grupos Vulnerables y Equidad entre
Géneros

C. Erich Amigón Velázquez
Presidente de la Comisión de
Turismo, Cultura
y Tradiciones

C. Jorge Mario Blancarte Montaña
Presidente de la Comisión
de Agricultura y Ganadería

C. Jorge Gutiérrez Ramos
Síndico Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2014-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ATLIXCO
AYUNTAMIENTO 2014-2018
Construyendo Cosas Buenas